

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

STORK BECKER AMALIA Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Stork Becker Amalia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 3107, se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, identificado como Circ XX, Secc A, Manz. 72, Parcela 1, pda. 078-33166, Matricula 45824. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 27/08/2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10/09/2025 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 22/08/2025 a las 12 hs. Se trata de una Casa, ubicada en la localidad de Sierras Bayas, partido Olavarría. Consta de living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, otro espacio de dos ambientes, un pequeño lavadero, garage, amplio patio con churrasquera y pileta de material, el estado es regular. Ocupada al 4/7/2025 por Laura G. Ruibal y Belén Silva. Deudas por impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Base: \$19.776.750. Depósito en garantía: \$988.837,50 Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6379-27-527457/5 y CBU 01403372 27637952745753 CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Prov. de Bs. As. Audiencia de adjudicación con fecha estimativa a los 40 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 8 % sobre el total del precio de venta (2,66 % a cargo de cada heredero), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se permite la compra en comisión y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales https://youtu.be/8sX7wUfC8_8 Martillero interviniente: Tusi Silvina Lorena - L° VI F°40 del DJA Mat. 1449, domicilio R. S. Peña N° 4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Olavarría. Susana María Sallies, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

EXPRESO SUD ATLÁNTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlantico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000) un Semirremolque Fruehauf Dominio BRB 529 secuestrado por la DDI de la localidad de Las Flores. Depósito en garantía \$ 200.000. INICIO 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11 HS., FINALIZA 12 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Revisión del rodado 19 de agosto de 2025 de 11 a 12 hs. Honorarios del Martillero 10 % mas IVA más aportes Ley 7014 Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N 501603/8, CBU 0140437527620650160384 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/ concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. N° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al

comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohibase la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 29 de septiembre de 2025 a las 10:00 hse. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 28

KLEIN GUILLERMO SEBASTIÁN C/JAUREGUI LORDA NORBERTO EDUARDO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rodolfo Jose Sheehan, Juez Suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, de Mercedes (B) hace saber que por Subasta Electrónica (Ac. 3604 SCJBA), se rematará los derecho y acciones hereditarios -en forma progresiva- que le corresponden al Sr. Jáuregui Lorda Norberto Eduardo, DNI 12.991.548, en el sucesorio "Jauregui Lorda Erandro Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. LP N° 21.555-2012) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 Depto. Judicial de La Plata (B), respecto del 50 % indiviso del Inmueble ubicado en calle 44 nro 304 piso 8 depto "c" de la Ciudad de La Plata (B), con una superficie de 33,89 Mts aproximadamente. Se identifica catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Manz. 286; Parc. 1-a; Subp. 74. Matrícula 117.220/74 de La Plata (55) Pda. (055) 333.463.; Ocupado por Sr. Jhonny Misael Chuqui Chimba DNI 96188418 inquilino s/mandamiento (07/5/2024). La Base es de \$2.454.429,28; Al contado, efectivo, al mejor postor y con una duración de 10 días COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. por intermedio del martillero Antonio Novo (antonionovo@gmail.com o celular 02317-15-418899. Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos:a) Encontrarse inscripto en el Registro de Subastas (la inscripción finaliza el 02/09/2025 a las 11Hs, mismo plazo para el depósito en garantía) y b) Depositar en concepto de garantía la suma de \$122.721,46 correspondiente al 5 % de la base que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Devoluciones: en los términos del art. 39 Ac. 3604/12 SCBA. El Depósito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Mercedes N° de Cuenta: 7106 027 565.223/8; N° de CBU: 0140126027710656522382; CUIT 30-70721665-0; A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 09 de octubre de 2025 a las 13 hs. (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12)-. Al momento de la suscripción del acta de adjudicación deberán encontrarse abonados la seña del 10 %, la comisión del martillero del 10 %, ambas del valor de adquisición y los aportes ley 7014, a cargo del comprador; (La seña no se integrará con el depósito en garantía). Y se hace saber que la deuda que hubiera sobre los impuestos, tasas y contribuciones o erogaciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien dentro de los derechos subastados, serán soportados por el comprador.- El día del Acta deberá presentar además, el comprobante del depósito en garantía y su inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales; Dejase establecido que no será admitida ni la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12), ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren (doc. art. 582; CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000) El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito);La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes; autos: "Klein Guillermo Sebastián c/Jauregui Lorda Norberto Eduardo s/Cobro ejecutivo" Exp N° 104.300; Mercedes, a los 16 del mes octubre de 2024. Dr.Walter Ariel Damonte, Secretario. Deberá consignarse en el título del edicto subasta de derechos y acciones hereditarios ejecutados en autos "Klein Guillermo Sebastián c/Jauregui Lorda Norberto Eduardo s/Cobro Ejecutivo". Mercedes, 14 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

CHEVROLET S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ROLON ANGEL LUJAN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, sito en General Pinto N° 1251 intersección Colón y Monteagudo, Pergamino, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorros para Fines Determinados c/Rolon Angel Lujan s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 61448-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS+Airbag 1.4N, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N°GJBM24548 Chasis: Chevrolet N°8AGSC1950GR114398, de color negro, naftero y con equipo de GNC, Fabricación Año: 2015, Modelo Año: 2015, Dominio: PCV852, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25/8/2025 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 8/9/2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 19/8/2025 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=taiM3YImY1o&feature=youtu.be> Base: \$2.500.000 Depósito de Garantía: \$370.000 Seña: 10% del precio de compra. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión.

Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Pergamino, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pergamino Cuenta N° 6584-027-0535157/7 CBU N° 0140300627658453515779 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia De Adjudicación: 22/9/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la seña y el sellado fiscal de ley. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas al 8/7/2025: Patentes Arba: \$252.820,50 Infracciones PBA: \$212.400 y CABA: No registra. Los impuestos, gravámenes e infracciones que pesan sobre el automotor a subastarse, los que se generen hasta el momento de la transferencia, como asimismo los gastos de la misma, serán a cargo del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 23-27864211-9.- El presente edicto se publicará por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial. Pergamino, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DANIEL CERRI C/GZAIN JUAN FELIX S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días que, en autos "Cooperativa de Trabajo General Daniel Cerri c/Gzain Juan Felix s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 103605 el martillero Nicolás Mora (col 2093 CMbb) subastará electrónicamente: INICIA EL 04/09/2025, A LAS 11:00 HS, FINALIZA EL 18/09/2025, A LAS 11:00 HS, un automóvil Dominio FPQ287, Tipo 02-Sedan 4 PTAS, Modelo 044-A4 1.8 T, Marca 011-Audi, Modelo Año 2006, Fabricación año: 2005, Marca Motor Audi, Nro. Motor: BFB116816, Marca Chasis Audi, Nro Chasis: WAUJAC78E06A155488, País de Fabricación: Rep. Federal de Alemania. Base \$4.000.000. Depósito de garantía \$200.000. Exhibición 25/8/2025 de 11 a 12 hs. en Viamonte 1124 de Bahía Blanca, Honorarios del Martillero 10 % a cargo del comprador más IVA, mas aportes previsionales Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 581742/4, CBU 0140437527620658174242, CUIT 30-70721665 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206 y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Se permite la compra en comisión y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12 (a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente y que se celebrara dentro de los primeros cinco días hábiles de finalizada la subasta)- en la cuenta correspondiente a éstos autos. En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 23 v. jul. 24

CONSORCIO JUAN CARLOS CHIOZZA C/ACHINELLI JOSE VICENTE Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Consortio Juan Carlos Chiozza c/Achinelli Jose Vicente y Otros s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 67.188) que el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$2.504.982,66 (2/3 partes Val. Impuesto al Acto de la V. Fiscal) el inmueble sito en calle J. C. Chiozza N° 2685, piso 7, dpto. "5" entre Garay y Santa María de Oro de San Bernardo. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. RR; Manz. 8; Parc. 16-a; UF 41; Mat. 2894/41 del Partido de La Costa (123), Partida Inmob.: 123-117283-8. Descripción: Departamento deshabitado, 3 ambientes contrafrente en 7° piso. Medidas: 41,53m2 (UF41 - Polígono 07-05 - Plano PH 123-24-78).- Deuda de expensas al 17/07/2025: \$3.771.396,41.- (Aclaración: si el monto obtenido en la subasta no fuese suficiente para el pago de éstas, será por cuenta del comprador el pago del saldo). Exhibición: 22/08/2025 de 13:00 a 13:30 hs. Comisión del Martillero: 4 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 29/08/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZA: 11/09/2025 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$125.249,13 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate (acreditación de postores hasta el 26/08/2025 a las 11:00hs.), mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta: 541823/0 - CBU 0140303727694954182306, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor

necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta y cesión del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 25/09/2025 a las 11:00 hs., en calle Belgrano 141, piso 2do., sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 30 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio a los 5 días de notificada por nota la providencia que aprueba el remate en la cuenta autos (art.581 cpcc). Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información consultar expediente en la MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Dolores. Dr. Ricardo Martin Conti, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Tissone, Sebastián Enrique y Otro c/GERBER MANUEL y Otro s/Prescripción adquisitiva vicenal Usucapión (Expte 70320)" cita a los accionados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ampliado conforme distancia art.158 del CPCC) se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91º de la ley 5827 citándose la por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial. Mar del Tuyú, 20 de junio de 2025

jul. 16 v. jul. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Aларcon Maria Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N°: TL-3484-2025, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expdte. MG-17603-2024, el 28/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial, emplaza a herederos de CARLOS MOISES ZANOTTI y de JOSEFA GENOVEVA LOPEZ, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expdte.MG-17603-2024, el 5/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial donde se emplaza a TADEO MARÍA y SCARLASSA JOSEFINA ADELA, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a TOMAS AUGUSTO LOPEZ MONTI, en causa N° RI 1477 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 17 de febrero de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, en virtud de las consideraciones realizadas por la Sra. Defensora Oficial y no contando con un domicilio alternativo a los efectos de notificar al supuesto infractor, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Tomas Augusto Lopez Monti, titular del DNI 36153342, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dra Brenda L. Madrid, Juez.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN NORBERO, sin apodos, DNI 18.874.004, de estado civil Soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Ezeiza, el día 21 de abril de 1991, domiciliado en Alvear Valdez nro. 1346, de la localidad y Partido de Quilmes, instruido,

hijo de Norberto José Veliz y de María Marta Nigrelli (v); en causa IPP 20-00-025311-24, Registro de interno n°1518, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones, confeccionadas con fecha 17/03/2025, respecto del consorte Cristian Norberto Veliz, sumado a la respuesta brindada el día 4 de julio del año en curso, por parte de la Sra. Defensora Oficial, no posee novedades que informar a ésta Juez, y en razón de ignorarse el domicilio del mencionado, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cristian Norberto Veliz por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Aragon Gustavo Fernando s/Pedido de quiebra (Pequeña) - hoy quiebra Exp. 124197", con fecha 17/12/2024 se decretó la quiebra de GUSTAVO FERNANDO ARAGON (DNI 20.691.256) con domicilio en calle Parera N° 186 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires., habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a KEVIN LAUTARO BATISTA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-532-2024 - 8602 - "Batista Kevin Lautaro s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Kevin Lautaro Batista bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1156-21, Interno N° 3029 caratulada "Carrizo Juan Alejandro y Ruiz Hugo Alberto s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 y 42 C.P.) en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CARRIZO JUAN ALEJANDRO, titular del D.N.I. N° 19.056.663, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 28 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1156-21, Interno N° 3029 caratulada "Carrizo Juan Alejandro y Ruiz Hugo Alberto s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 y 42 C.P.) en Ostende", 0303-1424-2000, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Carrizo Juan Alejandro, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 19.056.663, nacido el 24 de agosto de 1990 en Pinamar, hijo Claudia Isabel Bazán, con último domicilio conocido en calle El Cairo y Saavedra -Depto. celeste- de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1284021 Sección A.P., en orden al delito de robo en grado de tentativa, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, hecho ocurrido el día 27 de marzo del año 2020 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal.". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado la fecha de publicación donde conste el edicto referenciado.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DAMIÁN MARCELO CACCIA, DNI 38047068, nacido en Capitan Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 15/08/1990, hijo de Marcelo Caccia y de Rosana Molina, con último domicilio conocido en calle Mármol n° 1660 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-651-2025, IPPN°16-00-001862-24/00, caratulada: "Caccia Marcelo Damián- Robo en tentativa- Robo en concurso real-Robo - Resistencia a la autoridad - Lesiones leves- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de julio pasado y de lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 10 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Marcelo Caccia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-651-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo en grado de tentativa, robo en concurso real, robo, resistencia a la autoridad y lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-651-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) De Battista Ludmila. Secretario. San Nicolás, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan

José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rodríguez Rabassa María Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", expte. n° 138126, con fecha 24 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ RABASSA, DNI N° 28.171.138, domicilio real en calle 138 N° 1597 de Los Hornos, constituido físico en calle 48 n° 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sebastián Alejandro Negri, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20351413280@cce.notificaciones, Tel.: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadotl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Sebastián, Alejandro Negri, CUIT N° 20-35141328-0, Banco BBVA, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de Setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de Setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de octubre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 del mes de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de diciembre de 2025 y el día 16 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 17 de febrero de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ayala Lidia Beatriz s/Quiebra (Pequeña)". - Expte. n° 138571, con fecha 24 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de LIDIA BEATRIZ AYALA, DNI N° 18.684.600, domicilio real en calle 26 n° 13 de Brandsen, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Miguel Rojas, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20204288632@cce.notificaciones, TE 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadotl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Eduardo Miguel Rojas, CUIT N° 20-20428863-2, Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de Octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de octubre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 del mes de Diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de diciembre de 2025 y el día 16 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 17 de febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 4821-23 (IPP PP-06-00-041101-23/00) caratulada "Gallardo Pablo Sebastián s/Lesiones leves calificadas - Inc. 11º Art. 80", cita y emplaza al imputado PABLO SEBASTIAN GALLARDO (DNI 43506464) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 11 de julio de 2025. Tatarsky Diego, Juez.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NELIDA ESTER GUGLIOTA en causa nro. 20633 seguida a Castillo Ezequiel Omar por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Castillo Ezequiel Omar DNI 46.897.180, nacido el 10 de julio de 2005 en la ciudad de Ciudadela, hijo de Gisella Castillo, con domicilio en calle Manzoni n° 2041, Ciudadela, repartidor de Mercado Libre, a la pena de dos (2) años y un (1) mes de prisión en suspenso por el delito de estafa y estafa en grado de tentativa en concurso real en perjuicio de las víctimas Angel Antonio Goroso (Hecho II), Mario Luis Medici (Hecho III) y Nelida Ester Gugliota (Hecho IV), impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de mayo de 2033 y el día 22 de mayo de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta impuesta por el plazo de dos años vencen el 23 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de julio de 2025. "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución

Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados 3) la realización de tareas no remuneradas a favor de una entidad de bien público fuera de sus horarios habituales de trabajo, a razón de dos (2) horas semanales por ese lapso temporal. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 15 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RAMOS INSAURRALDE ANGEL MARIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 95355873, hijo de Deolinda Insaurrealde (V), Nivel de Educación, último domicilio sito en calle: Jose Ingenieros N° 1855, de la Localidad de Villa Rita, del partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-057792-24, causa registro interno n° 8500, seguida a Ramos Insaurrealde Angel Maria, en orden al delito de hurto", cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Ramos Insaurrealde, Angel Maria, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ramos Insaurrealde, Angel Maria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 850, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSORIO ESPINOLA ALEXIS ANTONIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 47880694, nacionalidad argentina, hijo de Jorge Osorio Espinola y de Claudia Espinola, habiendo nacido el día 19/05/2007, en la Localidad de Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Gilberto Elizalde - NRO. 5446/47 - de Nueve de Abril, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-9283-2500 (R.I.N° 10263), caratulada "Osorio Espinola Alexis Antonio s/Hurto en grado de tentativa 10263". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento al estado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica en el escrito precedente, cítese a Osorio Espinola Alexis Antonio, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a ABEL RODOLFO LEIVA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-7853-22, seguidas al nombrado en orden al delito de homicidio en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "/field, fecha de la firma.- En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Abel Rodolfo Leiva mediante el veredicto y sentencia dictado el día 02/05/2023 cuando se lo condenó a la pena de nueve años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con más la declaración de reincidencia por tercera vez en orden al delito de homicidio en

grado de tentativa. Que asimismo, el pasado 13/06/2024 la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires; dictaminó por mayoría "(...) II. Casar la sentencia impugnada a nivel de la calificación, condenando a Abel Rodolfo Leiva como autor del delito de lesiones en los términos del artículo 89 del C.P., con reenvío de las actuaciones a la instancia para que el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de Lomas de Zamora, debidamente integrado, determine la nueva sanción aplicable al nombrado ...". En razón de ello, en fecha 09/12/2024 éste Tribunal resolvió condenar al imputado Leiva Abel Rodolfo a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, manteniendo la declaración de reincidencia por tercera vez por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones; todo ello en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-7853-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que el nombrado fue aprehendido el día 27 de agosto de 2022 (ver informe actuarial de fecha 08/06/2023), habiendo recuperado su libertad en fecha 19 de Junio de 2024 (en los términos del artículo 169 inc. 1ero. y 5to. del C.P.P., tal se dispuso en la resolución de igual fecha en el marco del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En razón de ello, habiendo adquirido firmeza el fallo aludido y a los fines registrales pertinentes, destaco que la pena impuesta a Abel Rodolfo Leiva venció el día 26 de Agosto de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$13.928) trece mil novecientos veintiocho. Secretaría, fecha de la firma". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Banfield, fecha de la firma. "I. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPrP) y ntifíquese. II. Visto el resultado de la diligencia de notificación cursada a Leiva Abel y, toda vez que el mismo no reside en el domicilio brindado, dese vista a la Defensa Particular a fin que aporte a ésta Sede el nuevo domicilio de su asistido". Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MARIELA LORENA ACOSTA, DNI 41925509, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As, el 02/07/1999, hijo de Hugo Raul Acosta y de Maria Elena Paniagua, con último domicilio conocido en calle Isla Malvina N° 537 o en calle Rivas n°274 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-664-2025, IPP N°-16-00-002403-25/00, caratulada: "Acosta Mariela Lorena Lesiones leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 15 de julio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mariela Lorena Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-664-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-664-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3355 (I.P.P. N° 10-00-009842-24) seguida a Rodrigo Alejandro Leguizamón por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO ALEJANDRO LEGUIZAMÓN, argentino, nacido el 24 de octubre de 2000, soltero, instruido, estudios primarios completos, músico, domiciliado en la calle Blas Parera N° 1942 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con DNI N° 43.041.587, hijo de Diego Alberto Leguizamón y de Sandra Inés Moreyra. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alejandro Leguizamón por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de Julio de 2025. Verónica Natalia Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4449 (I.P.P. 10-00-068607-24/00), seguida a Eber Domingo Aguirre por el delito de Hurto (arts. 45 y 162 del C.P.), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EBER DOMINGO AGUIRRE de nacionalidad argentina, nacido el 25 de julio de 1996, en la localidad de Ciudadela, partido de tres de Febrero, con último domicilio en Monoblock 17 Acceso 63 Piso 3 puerta P del barrio Carlos Gardel de el Palomar, provincia de Buenos Aires, hijo de Graciela Noemí Aguirre (v), titular del D.N.I. n° 43.310.122. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "15/7/2025.-Atento lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede, como así también el resultado negativo de las diligencias policiales de fechas 17/6/2025 y 14/7/2025, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Eber Domingo Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P)". Hágase saber a las partes. Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría. Melconian Carola. Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6.167 (I.P.P. N° 10-00-065421-24/00 con intervención de la UFI N° 11 Deptal., Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, registro de Cámara N° 855/2025) seguida a "Alderete, Ulises Nehuen s/Robo en grado de tentativa", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALDERETE ULISES NEHUÉN, D.N.I. N° 47.689.887, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, changarín, nacido el 09 de diciembre de 2003, con último domicilio en la calle Schiaffino Nro. 484 de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Roque Alderete y de Teresa Mendoza; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " I.- Teniendo en cuenta lo informado por comisaría acerca del domicilio fijado por el causante Alderete Oficio de la comisaría (239701255005321766) y lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (247301255005315769), desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ulises Nehuen Alderete, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS). Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 DEL C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2342-21; 14-07-4382-21; 14-07-817-22; 14-07-761-22; 14-07-3860-20; 14-07-713-22; 14-06-3641-20; 14-07-3055-20; 14-07-2181-21; 14-07-1480-21; 14-07-3873-20; 14-07-4204-19; 14-07-211-22; 14-07-352-21; 14-07-731-22; 14-07-0004-22; 14-07-730-21; 14-07-172-22; 14-07-2633-22; 14-07-1172-22; 14-07-793-22; 14-07-0063-22; 14-06-1734-22; 14-07-652-22; 14-07-3128-21; 14-07-301-21; 14-13-1050-21; 14-07-853-22; 14-07-741-22; 14-07-1603-22; 14-06-750-22; 14-07-820-22; 14-06-1163-22; 14-07-743-22; 14-07-1592-22; 14-07-174-22; 14-07-1564-22; 14-07-810-22; 14-07-1133-22; 14-07-861-22; 14-07-694-22; 14-07-1253-22; 14-06-684-22; 14-07-684-22; 14-07-1112-22; 14-07-1244-22; 14-07-801-22; 14-07-803-22; 14-07-1730-22; 14-07-1761-22; 14-07-1782-22; 14-06-00058-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, jueza, hace saber que el 10/10/2024 se decretó la quiebra del Sr. GOMEZ CARLOS ALBERTO, argentino, DNI N° 38.345.195, con domicilio real en calle Repetto N° 1288 de la localidad de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 07 de septiembre de 2025 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Oficina: calle Buenos Aires 595 de Dolores. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas; Observaciones: 26 de septiembre de 2025. Presentación del Informe Individual 27 de octubre de 2025. Informe General 26 de noviembre de 2025. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Luján Benítez, hace saber que en autos "Etchelet María Anabela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 63443, con fecha 01 de julio de 2025, se decretó la quiebra de MARÍA ANABELA ETCHULET, DNI: 33.039.884, CUIL: 27-33039884-7, con domicilio calle Kakel Huincul N° 74, Maipú, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 01 de septiembre de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de septiembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 17 de octubre de 2025, e Informe General el día 18 de noviembre de 2025.- Dolores, 12 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/06/2025 se ha declarado la quiebra de ZANABRE PABLO GABRIEL DNI 17692052, carátula "Zanabre Pablo Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75130, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necocha N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica

enviando hasta el día 8/9/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 22/9/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 22/10/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 4/12/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Laborde Martin Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. n° 38.491). Se ha decretado la quiebra del Sr. MARTIN GUSTAVO LABORDE, DNI 30.665.256, Argentino, CUIT. n° 20-16585337-8, argentino, contratista rural, con último domicilio en calle Esteban Echeverría N° 2065 de la ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Colón N° 125, planta baja "A" de Tres Arroyos. 3º) Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ.- 12º) Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical.- Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ).- 13º) Firme y consentida la presente se corresponde modificar el cronograma de fechas dispuesto en el auto de fecha 09/05/2025, conforme se establece a continuación: (i) el día 25 de Junio de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico del concurso; (ii) 1) Fijar el día 22 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico; 2) Establecer como fecha de presentación del informe individual de los créditos, el día 25 de noviembre de 2025 y para la presentación del informe general, el día 29 de diciembre de 2025 (arts. 35, 39, 88 y cc. L.C.Q.).-14º) Librar el correspondiente mandamiento de inventario y posesión de bienes a diligenciarse por intermedio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones local, con habilitación de días y horas inhábiles.). Tres Arroyos, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3241 seguida a Ariel Ricardo Ruiz, Mauricio Jonathan Ruiz y Yésica Fabiana Ardiles por los delitos de robo y daño agravado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAURICIO JONATHAN RUIZ, nacido el día 13 de agosto de 1988 en la ciudad y partido de Morón, D.N.I. n° 33.329.435, estado civil soltero, desocupado, instruido, con último domicilio real en la calle Pte. Alesandrini n° 1741 de la ciudad y partido de Morón, hijo de Héctor Alejandro Ruiz y Delia Antonia Canteros, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2025.-I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que los causantes no fueron habidos en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Jonathan Ruiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, julio de 2025. Fausto Facundo D'Urso - Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-2106-23; 14-07-5265-23; 14-07-2286-25; 14-07-2316-25; 14-07-1661-25; 14-07-1654-25; 14-07-1590-25; 14-07-5134-23; 14-07-5209-23; 14-07-736-25; 14-06-959-25; 14-07-792-25; 14-07-753-25; 14-07-2533-23; 14-07-2203-24; 14-07-1641-25; 14-07-1621-25; 14-07-4817-23; 14-07-2080-25; 14-07-1523-25; 14-07-2117-25; 14-07-4149-23; 14-07-4686-23; 14-07-1965-24; 14-07-4727-23; 14-07-2164-24; 14-07-1410-24; 14-07-2039-25; 14-07-2069-25; 14-07-4966-23; 14-07-1648-25; 14-07-1551-25; 14-07-1573-25; 14-07-1581-25; 14-06-2276-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Álvaro Fuenzalida, Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-5095-23; 14-07-435-23; 14-07-224-23; 14-07-326-24; 14-07-3419-23; 14-07-2961-23; 14-07-4686-24; 14-07-2284-25; 14-07-3349-23; 14-07-1311-23; 14-07-4701-23; 14-07-4593-23; 14-07-1291-23; 14-07-932-23; 14-07-1255-23; 14-07-1158-23; 14-07-1580-23; 14-06-2255-23; 14-07-1863-23; 14-07-1882-23; 14-07-4395-23; 14-07-4944-23; 14-07-3637-23; 14-07-2414-24; 14-07-505-24; 14-07-1254-24; 14-07-5723-24; 14-07-

2201-23; 14-07-5035-23; 14-07-926-25; 14-07-4269-23; 14-07-3314-23; 14-07-2100-24; 14-07-1024-23; 14-07-2214-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza 2417, 2do. piso de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza - tel: T.E. 4482-2785), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a ROQUE AARON MOLINA, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 36.078.656 de 32 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1992 Bs. As., de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, hijo de Ana María Figueroa (f) y de Roque Wilfredo Molina (v), domiciliado en la calle 1000 casa 73 sector L de la localidad de Ciudad Evita, VÍCTOR OSVALDO GERMÁN LOPEZ, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 36.274.889, de 35 años de edad, nacido el 2 de junio de 1989 en Bs. As., de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, hijo de Carlos Antonio Lopez (f) y de Nora Olga Palermo (v), sin domicilio fijo, en situación de calle desde hace 10 años, AXEL SEBASTIÁN CENTURION, sobrenombres no posee, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nro. 39.982.335, de 28 años de edad, nacido el 6 de julio de 1996 en Bs. As., de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, hijo de Fabiana Beatriz Centurion, domiciliado en la calle Crovara y Guatemala siendo un hogar de cristo, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. LMD-1490-2025 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Atento el estado de autos y previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen los inculcados de autos "Centurion - Lopez - Molina", cíteselos por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Matías Deane. Juez ante mi Nicolás Varela, auxiliar letrado. Secretaría, 14 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez subrogante, Secretaria N° 44 a cargo del Dr. Tomas Martin Allende, Secretario ad hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Oca Log S.A. s/Concurso preventivo (COM 1463/2025)" con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.- con domicilio en la calle Almirante Brown 1100 (CABA), designándose como sindicatura general al estudio "Maggiolo - Santamarina", con domicilio en Jufré 250, 3 piso "B" (CABA), teléfonos 3966-9500 y 1168449266, Y correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar; y como sindicatura verificante al estudio "Serebrinsky-Liderman" con domicilio en la calle Maipu 374 piso 10 "A" oficina 1 (CABA), teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 22/09/2025 podran presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) la remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) el tradicional mecanismo presencial previsto en el art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al teléfono 11-3167-5122 vía llamada telefónica o whatsapp; c) la presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos; todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que decreta la apertura del concurso preventivo (fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a fs. 23342 (puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del estudio verificador. Las respectivas sindicaturas presentaran los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad Oca Log S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires, 14 julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DUARTE DANIEL, DNI 21176097, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de diciembre de 1969, hijo de Santo Duarte y de Angelica Beatriz Alvarez, con último domicilio conocido en calle San Jose Obrero e/Carlos Gardel Nro. 809 San Nicolas B° 21 de septiembre por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 759-24-2, caratulada: "Duarte Daniel Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al diligenciamiento policial de fecha 22/04/2025 (el causante no fue habido), el informe actuarial de fecha 26 de mayo de 2025 y lo manifestado por la defensa en fecha 02 de junio de 2025 (se desconoce el paradero), ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Duarte Daniel, para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal., en causa SN-759-24-2 que se le sigue por el delito de Amenazas en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 759-24-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CARLOS RENE TABLA a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-967-2025 (10708), "Tabla, Carlos Rene s/Desobediencia en Carmen De Areco (B) (IPP 09-00-6025-23)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESPINOLA BRAIAN NAHUEL, poseedor del DNI N° 5.271.3724, nacido el día 24 de diciembre 2002 en la localidad y partido de Florencio Varela, hijo de David Gustavo Spindola y de Nadia Jesica Garcia para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-4651-2500 (Registro Interno N°11021), caratulada "Espinola Braian Nahuel s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HECTOR DAVID BORDON, NAHUEL DANIEL FERNANDEZ en la P.P. N° PP-07-03-000518-25/00 (UFIyJ N° 14 Estupefacientes) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de julio de 2025 Resuelvo: Sobreseer a Hector David Bordon y a Nahuel Daniel Fernandez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización por el cual fueran formalmente imputados (arts. 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 04 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de CRISTAL PLUS S.R.L. CUIT: 30-71431438-2 con domicilio en calle General Paz N° 432, de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido, so pena de declararlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que se refiere el art. 86 LCQ, y entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad. Ordénase al fallido y a terceros la entrega de los bienes a la sindicatura (Art.88 inc. 3 y 4 LCQ). Fíjase el día 08 de agosto de 2025 como última fecha para los pedidos de verificación de créditos ante el Estudio de Sindicatura Salerno-Serenelli, con domicilio en la calle Villarino N° 242 de la ciudad de Bahía, mediante envío de correo electrónico a contador_salerno@yahoo.com.ar o rubenserelli23@hotmail.com, celulares de contacto 291-6493022 y 291-4041012. Presentación del informe individual 22 de setiembre de 2025, y presentación del informe general el día 03 de noviembre de 2025. Bahía Blanca, julio 15 de 2025. Aramayo Natalia Guillermina, Auxiliar Letrada.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1167/22 - IPP.N° 03-03-1963-21 "Sosa Erica Andrea Lesiones Leves y Sosa Monica Cristina, amenazas ambas a Sosa Llesica Natalia en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coimputada SOSA ERICA ANDREA, DNI 37313662, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cabeza de Vaca N° 2030 - Loc. Valeria Del Mar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de junio de 2025. - Autos y Vistos:...Y Considerando: ...Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 1167/22, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Sosa Erica Andrea argentina, soltera, DNI 37.313.662, nacida el 30/11/1992, jardinera, hija de Lorenzo Hugo y de Orellana Adelina, domiciliada en calle Cabeza de Vaca 2030 de Valeria del Mar y a Sosa Monica Cristina argentina, mucama, casada, DNI 31.754.468, nacida el 19/2/1985, hija de Orellana Adelina y de Hugo Lorenzo, domiciliada en calle Loria 584 de Ostende, por el delito de amenazas y lesiones leves (art. 149 bis y 89 del C.P, que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita DANIEL OMAR RODRIGUEZ, DNI 21045541, argentino, nacido el día 11/12/1969 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-616-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Omar Rodriguez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-616-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de encubrimiento y hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-616-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Zubiri Sebastián Luis. Juez. San Nicolás, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita URIEL FELIPE ARANDA, DNI 45568849, argentino, nacido el día 08/02/2004 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-220-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de julio de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Uriel Felipe Aranda, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-220-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de robo y robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-220-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Saldaña Sabrina Macarena s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 118301, el día 3 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de SABRINA MACARENA SALDAÑA, DNI 39.847.326 con domicilio en calle Roca N° 91 de la localidad de Carmen de Patagones, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico Cdra. Doris Adriana Filippini con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 15 de septiembre de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Camilleri Maximiliano Raúl s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 118254, el día 2 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO RAÚL CAMILLERI, DNI 38.065.916 con domicilio en calle Inglaterra N° 2022 de la localidad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico Cdor. Jose Luis Fernandez con domicilio en calle Alsina 95 piso 10° ofs. 4 y 5 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase el día 15 de septiembre de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, julio de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDERSON IVÁN GIMENEZ JARA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0705-25920-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de julio de 2025. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Anderson Iván Gimenez Jara, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ISAIAS SEBASTIÁN ALVAREZ en la P.P. N° PP-07-03-005848-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de julio de 2025, Resuelvo: lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y con la que mantuvo una relación de pareja, amenazas coactivas y daño por los cuales fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5.934 (I.P.P. N° 10-00-021978-24/00- Registro de Cámara 1440/2024) caratulada "Ruiz Braian Alan s/Lesiones agravadas pro el vínculo", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRAIAN ALAN RUIZ, argentino, DNI 38.048.763, nacido el 01 de julio de 1994, con último domicilio en la calle Cadiz nro. 20611 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Adrián Andrés Ruíz de de Mirta Adriana Delclaux, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Accionante contesta vista (237501255005341925)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y sin perjuicio de las actuaciones obrantes en autos, y teniendo en cuenta que el causante no fue habido en el domicilio fijado en los presentes actuados, y en razón que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Alan Ruiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera Jueza (PDS). Salimbeni Laura Ivana. Secretario. Secretaría, julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3253-GEN (I.P.P. N° 10-00-034730-24/00) seguida a Juan Reynaldo Figueroa por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN REYNALDO FIGUEROA de nacionalidad argentina, titular del DNI 28.686.537, nacido el 22 de mayo de 1981 en Merlo, hijo de Esteban Antonio Figueroa (v) y de Mónica Varela (v), changarín, soltero, con último domicilio en la calle Pergamino N° 1176 de la localidad y partido de Merlo, identificado en el prontuario n° AP1708296 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O6295563 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir despacho la parte que se ordena". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado electrónicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional n° 3.702 (10-00-023892-22/00) y su acollorada N° 4.244 (I.P.P. 10-00-036028-24/00), seguida a Nahuel Germán Bisagno y otros, por el delito de Hurto Agravado por ser perpetrado con escalamiento (Art. 163 inc. 4 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a NAHUEL GERMÁN BISAGNO, argentino, 20 años de edad, soltero, instruido, desocupado, con último domicilio conocido en la calle Zelada N° 1.046 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, titular del D.N.I. Nro. 45.743.421, hijo de José Bisagno (v) y de Verónica Pino (v), nacido en Merlo, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de abril del año 2004, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...Tengo presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero de los imputados de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Germán Bisagno y a Maximiliano Javier Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a regularizar sus situaciones procesales, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (art. 129 y 304 del C.P.P.)". 16/07/2025. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional n° 3.702 (10-00-023892-22/00) y su acollorada n° 4.244 (I.P.P. 10-00-036028-24/00), seguida a Maximiliano Javier Díaz y otros, por el delito de Hurto Agravado por ser perpetrado con escalamiento (Art. 163 inc. 4 del C.P.), del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a MAXIMILIANO JAVIER DÍAZ; argentino; 47 años de edad; nacido el 12 de enero de 1978 en Merlo, Provincia de Bs.As; soltero; instruido; changarín; con último domicilio conocido en la calle Belén 890 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo; titular del D.N.I. Nro. 26.519.011, hijo de Hipólito Edmundo Díaz (f) y de Teresa Grafioli (f), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal ante a éste Juzgado -sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...Tengo presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero de los imputados de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nahuel Germán Bisagno y a Maximiliano Javier Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a regularizar sus situaciones procesales, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (art. 129 y 304 del C.P.P.)".- 16/07/2025. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Amestoy María Marcela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 49745, se ha dictado en fecha 07/04/2025 la quiebra de AMESTOY MARIA MARCELA, DNI 20044431, con domicilio en calle Rondeau n° 340 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. D'annuncino María Cristina con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini n° 125 PB "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 10/09/2025 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (cris_contadora@yahoo.com.ar y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la

esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: María Cristina D Annuncio, Número de Cuenta: 6243-31100/6, CUIL/CUIT: 27-17838268-9, CBU: 0140393803624303110067, Alias: risa.barra.carbon. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 23/10/2025 y hasta el día 10/12/2025 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 16 de julio de 2025. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 13 de junio de 2025, se decretó la quiebra de GONZALO ISAÍAS FERNANDEZ con DNI 37.281.855 ordenando a la fallida y a los terceros entregar al Síndico interviniente Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle Alem N°790 de Tandil, de lunes a viernes de 9 a 11 hs previa solicitud de turnos a la casilla de correo electrónico lmathieu@estudiomathieu.com.ar y teléfonos de contacto 2494386065, 2214217229 -2214280167 -2215013826, los bienes y toda documentación vinculada a la contabilidad de la fallida que tuvieren en su poder; que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces; que se ha fijado hasta el día 11 de agosto de 2025 la fecha tope para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 del ordenamiento falencial; y que se ha designado los días 24 de septiembre de 2025 y 5 de noviembre de 2025 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente por parte de la Sindicatura. Tandil, 16 de julio de 2025.

jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli - (Juez subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. ROSANA BELÉN CUBILLA, DNI N° 35.006.576, que en los autos "Macchia M. P. s/Abrigo" Expte. N° 14161, en fecha 15 de julio de 2025 se ha resuelto, "A la presentación electrónica efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces en fecha 10/07/2025: Téngase presente lo manifestado y atento al estado de autos, cítese a la Sra. Cubilla Rosana Belén por ante el equipo técnico de este Juzgado, el Suscripto y la Sra. Asesora de Incapaces, a fin de cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 12 de la ley 14528, para el día 28 de Agosto del corriente año en el horario de las 10:00 hs. Haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán validas todas las notificaciones y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña M. M. P. a y que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese electrónicamente y a la Sra. Rosana Belén Cubilla mediante Edicto Judicial el que deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial siendo su último domicilio conocido en la localidad de Baradero.- Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única, del depto. Judicial de Mercedes Pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Aguirre Roberto Carlos c/Angelini Mariano Jose y Otros s/Incidente, expte. 84825", cita y emplaza por cinco (5) días a ANDREA SUSANA CORONEL, DNI: 23.455.318 para que comparezca en autos a tomar intervención y estar a derecho conforme resolución del 20 de diciembre de 2024, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la represente. El auto del 20 de diciembre de 2024 en lo pertinente dice: "Mercedes, en la fecha de la firma digital.-Proveyéndose a la presentación electrónica del día 11/12/2024 y 13/12/2024: agréguese y por presentado, parte, con el domicilio legal y electrónico constituido ...Procédase a la formación del incidente y conforme lo dispuesto por los arts.180 y sig. del C.P.C.C., del presente córrase traslado a contraparte por el término de 5 días. Notifíquese...". Cintia C Soto. Juez. Mercedes de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Baez Abigail s/Abrigo, exp. n° MG-9486-2023", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a BAEZ MELGAREJO FRANCISCA ELIZABETH (DNI N° 94.930.102) a fin de notificarla de la resolución que a continuación se transcribe. El auto que ordena la medida dice: "Moreno, 15 de julio de 2025... En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de la niña Baez Abigail (DNI N° 54.054.889) nacida el día 7 de junio de 2014, hija de Baez Melgarejo Francisca Elizabeth (DNI N° 94.930.102) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la

Nación, Ley Nacional Nº 26.061 y Ley Provincial Nº 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo.- Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.) Cuarto) Notifíquese a la progenitora mediante edictos, al SLPPD de Moreno, a la abogada del niño y a la Asesora de Incapaces mediante auto notificable y al Servicio Zonal y al Hogar Esperanza mediante oficio. Regístrese". (Fdo. Dra. Maria Alejandra Galati, Jueza). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Asimismo, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaría, Moreno, AL.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial La Plata, con juez vacante, Secretaría Única, emplaza en los autos caratulados: "Milone Gerardo Jesus y Petruzzelli Elisa c/Meloro Alberino y Milone Carmen Haydee -hoy sus herederos (Gustavo Daniel Meloro y Milone) s/Prescripción Adquisitiva" (LP-57627-2021) por diez días al demandado ALBERINO MELORO, DNI M 2283243, italiano, y/o a quienes se consideren herederos a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 2, Sección L, Manzana 190 C, Parcela 27 (Partida Inmobiliaria 109.484), Dominio matrícula n° 3339 sito en calle 133 N° 406 esquina 40 de la Ciudad de La Plata de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). Negri Julieta, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y Maria Agustina Lorenzo sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Baez Sara Elizabeth s/Abrigo exp. n° MG-9487-2023", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a BAEZ MELGAREJO FRANCISCA ELIZABETH (DNI Nº 94.930.102) a fin de notificarla de la resolución que a continuación se transcribe. El auto que ordena la medida dice: "Moreno, 16 de julio de 2025 ...Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de la niña Baez Sara Elizabeth (DNI Nº 59.269.398) nacida el día 16 de febrero de 2022, hija de Baez Melgarejo Francisca Elizabeth (DNI Nº 94.930.102) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional Nº 26.061 y Ley Provincial Nº 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.) Cuarto) Notifíquese a la progenitora mediante edictos, al SLPPD de Moreno, a la abogada del niño y a la Asesora de Incapaces mediante auto notificable y al Servicio Zonal y al Hogar Esperanza mediante oficio. Regístrese - presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Asimismo, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto". Secretaría, Moreno, AL. Lorenzo Maria Agustina, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 10 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN de 250 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2000 y 2018 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgado en lo Correccional nro. 1, Tribunal en lo Criminal nro. 1, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1, Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y Juzgado de Garantías nro.2 del Departamento Judicial Necochea; autorizada por Resolución de la SCBA nro. 1776/2025. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle avda. 75 nro. 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 17 de julio de 2025. Dra. Virginia Carolina Zambon. Jefa de Archivo Necochea.

jul. 22 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-8164-24/00, Caratulada "Cosio Monica Alicia s/Usurpación de inmueble", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías Nº 4 , a cargo del Dr. David Mancinelli por licencia del titular, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MONICA ALICIA COSIO, cuyo último domicilio conocido es en calle Av. Costanera Nº 1941 de Las Toninas, la siguiente resolución: "Mar del Tuyu, 04 de junio de 2025. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Mascioli, en la investigación Penal Preparatoria Nº PP-03-02-8164-24Y Considerando: I) Que mediante presentación obrante en pieza digital E03000006758034 27/05/2025 11:55:09 Requerimiento - Orden de Lanzamiento, el Sr. Agente Fiscal Dr. Mascioli, solicita el reintegro del inmueble al denunciante

de autos Norberto Mucciarone, en su carácter de heredero universal del titular registral: Anonio Domenico Mucciarone,.- Que la presente se inicia con la denuncia del Sr. Norberto Mucciarone, quien manifiesta haber sido desposeído de la vivienda sita en calle Costanera N° 1941 de Las Toninas, denominado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección R; Manzana 20; Parcela 3, Partida: 123-045079, Matricula 6770, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituída la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, E03000006378281 01/11/2024 17:11:20 - Informe - Denuncia Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378281>), E03000006378644 02/11/2024 14:50:41 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Acta de Procedimiento (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378644>), E03000006378646 02/11/2024 14:54:07 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Evidencia Física - Prueba documental (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378646>), E03000006378648 02/11/2024 14:57:14 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Inspección ocular (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378648>), E03000006378650 02/11/2024 15:01:37 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Croquis ilustrativo (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378650>), E03000006378656 02/11/2024 15:07:20 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Anexo Fotográfico (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006378656>), E03000006388833 07/11/2024 23:00:00 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Tareas investigativas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006388833>), E03000006388835 07/11/2024 23:01:02 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Anexo Fotográfico (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006388835>), E03000006388836 07/11/2024 23:02:21 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006388836>), E03000006389419 08/11/2024 09:21:24 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006389419>), E03000006394001 11/11/2024 13:29:08 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial, E03000006394005 11/11/2024 13:29:42 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Inspección ocular, E03000006394010 11/11/2024 13:30:25 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Croquis ilustrativo, E03000006394015 11/11/2024 13:31:20 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Anexo Fotográfico, E03000006394024 11/11/2024 13:32:22 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Relevamiento vecinal, comercio, etc., E03000006394031 11/11/2024 13:33:32 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Notificación del imputado - artículo 60 CPP, E03000006399027 13/11/2024 13:14:03 Oficio - Actuaciones Complementarias, E03000006407964 19/11/2024 13:28:55 Informe - Informe, E03000006437091 04/12/2024 12:21:32 Oficio Electr. - Actuaciones Complementarias, y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Mascioli, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Primeramente, cabe poner de resalto que el denunciante de autos ha podido acreditar la titularidad en cabeza de su padre, y manifiesta ser heredero del inmueble, adjuntando copia de escritura y expte de sucesión obrante en pieza digital E03000006378646 02/11/2024 14:54:07 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Evidencia Física - Prueba documental, y comprobantes de pago de la Municipalidad de La Costa, E03000006394001 11/11/2024 13:29:08 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial. -Que del informe obrante en pieza digital E03000006388833 07/11/2024 23:00:00 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Tareas investigativas, surge que personal policial a fin de individualizar a los ocupantes se constituyeron en el inmueble sito en Calle Costanera N° 1941 entre 42 y 44 de Las Toninas, donde una vez que golpean las manos sale de la vivienda un sujeto masculino y una femenina, identificándose como Ubaldo Alberto Galloso y la femenina Cosia Monica Alicia, observando la presencia de menores de edad. Asimismo observan que las dos aberturas que posee en su frente fueron recientemente colocadas, ya que se encuentran con sus bordes de color gris cemento y el resto de la pared se encuentra pintada de celeste, constatando que posee un techo precario con una lona color negra colocada y posee bajada de luz. Que al solicitarle la documentación correspondiente de la finca, la misma refiere que en ese momento no la tenía en su poder, pero que habían comprado la misma, luego de solicitarle la documentación la femenina comenzó a ofuscarse y comenzó a propinarlos insultos, por lo que se retiraron del lugar.-En este punto debo destacar que surge de la declaración del denunciante obrante en pieza digital E03000006388836 07/11/2024 23:02:21 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial, que "...la finca en cuestión hace aproximadamente un año a la fecha, no tenía aberturas colocadas, como así también su techo, ya que la idea era demoler la totalidad de la mampostería, como así también no tenía bajada de luz eléctrica...".-Que del relevamiento vecinal obrante en pieza digital E03000006394024 11/11/2024 13:32:22 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - Relevamiento vecinal, comercio, etc., se entrevistan con el vecino Lazaro Rodrigo quien manifiesta que considera que esa casa esta usurpada y no conoce a los habitantes.-Asimismo, se encuentra glosado en autos en pieza digital E03000006399027 13/11/2024 13:14:03 Oficio - Actuaciones Complementarias, el informe remitido por la empresa de energía eléctrica EDEA, informando que el medidos se encuentra a nombre de Monica Alicia Cosio, adjuntando el legajo el cual contiene fotocopia de DNI y formulario de solicitud del servicio, no contando contrato de alquiler, boleto de compra venta y/o escritura de la propiedad en cuestión.- Que en pieza digital E03000006407964 19/11/2024 13:28:55 Informe - Informe, se encuentra glosado informe de dominio actualizado, el cual es coincidente con lo aportado por el denunciante de autos.- Que en pieza digital E03000006437091 04/12/2024 12:21:32 Oficio Electr. - Actuaciones Complementarias, se encuentra el informe efectuado por la Municipalidad de La Costa, mediante el cual consta que se encuentra a nombre del Sr. Mucciarone Domenico, tal como fuera acreditado por el denunciante de autos.Por tanto concluyo, que de dicho análisis, se ha acreditado no sólo la posesión en cabeza del denunciante, sino que además, se tiene por acreditada la ocupación ilegítima de Cosia Monica Alicia, y por tal acreditada la verosimilitud de tal derecho por parte de la víctima y la probabilidad de que, de no adoptarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta ilícita.-IV) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7°), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico.V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por el denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP)Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por arts. los 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; arts. 2460, 2468 y cc. del C.C., Resuelvo: "1. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Cosio Monica Alicia y la totalidad de los ocupantes, de la vivienda sita en calle Costanera N° 1941 de Las Toninas,

denominado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección R; Manzana 20; Parcela 3, Partida: 123-045079, Matrícula 6770, y su restitución a Norberto Mucciarone, autorizando el uso de la fuerza pública. -La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2.- Habiéndose constatado la presencia de menores de edad, al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención.- Notifíquese a Cosio Monica Alicia y Norberto Mucciarone, al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal interviniente. Líbrese oficio a la Comisaría de Las Toninas, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes en el término urgente de 24 horas, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía e-mail a esta sede, a la brevedad. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela y una vez que la presente obtenga el doble conforme. Regístrese. Notifíquese Proveo por licencia del titular". Mariano Cazeaux Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 4 Depto Judicial Dolores. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyu, 23 de junio de 2025. Atento lo que surge de la diligencia obrante en pieza digital E03000006782117 06/06/2025 12:48:50 Acta - Acta, mediante la cual se informa que la requerida Monica Alicia Cosio, no ha podido ser notificado de la resolución de fecha 04 de junio de 2025; procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Proveo por licencia del titular". Dr. David Mancinelli. Juez de Garantías Subrogante. Depto. Judicial Dolores.- Ruégole, tenga a bien remitir a éste juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1449-22, Interno N° 3515 caratulada "Salazar Flavia Natalia s/Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SALAZAR FLAVIA NATALIA, titular del DNI N° 26.021.081, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando: ...Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1449-22, Interno N° 3515 caratulada "Salazar Flavia Natalia s/Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en General Madariaga", 0305-840-22, correspondiendo Sobreseer en forma total a la ciudadana Salazar Flavia Natalia, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°26.021.081, nacida el 28 de abril de 1977 en Florencio Varela, hija de Eduardo Lara y de Velkis Salazar, domiciliada en Calle Estados Unidos N° 669 e/ Costa Rica y Panamá de General Madariaga, registrada bajo el Prontuario N° 1561070 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 29 de agosto del año 2022 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar a la imputada, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí. Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Casco Monica Diana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 57844, con fecha 25 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de MONICA DIANA CASCO (DNI 31.619.992), domiciliada en calle 2 de abril 227, de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la Síndico Susana Beatriz Iommi con domicilio en calle Zapiola N° 165 de la ciudad de Bahía Blanca, con domicilio electrónico 27106310020@cce.notificaciones, teléfono celular: 02914479849, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 31 de octubre de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 2 de diciembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 2 de febrero de 2026 para que la sindicatura presente el informe general.- Bahía Blanca, 17 de julio de 2025 - Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Mata Silvia Graciela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 57768, con fecha 25 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de SILVIA GRACIELA MATA (DNI 20.398.149), domiciliada en calle Corbeta Uruguay N° 3215 de la localidad de Ingeniero White, partido Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Víctor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada nro. 946, Bahía Blanca, Domicilio electrónico: 20111137669@cce.notificaciones, teléfono celular: 291-4138395, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 31 de octubre de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 2 de diciembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 2 de febrero de 2026 para que la sindicatura presente el informe general.- Bahía Blanca, 17 de julio de 2025 - Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1476-22; 14-07-596-20; 14-07-3618-21; 14-07-2404-21; 14-07-3260-21; 14-07-552-22; 14-07-2124-21; 14-07-364 22; 14-07-2390-21; 14-07-1050-22; 14-07-1681-16; 14-07-2492-21; 1407-3390-21; 14-07-332-22; 14-07-3696-21; 14-07-2452-20; 14-07-159020; 14-07-4054-21; 14-07-2792-19; 14-07-1500-22; 14-07-2362-21; 1407-2932-21; 14-07-360-22; 14-07-610-22; 14-07-950-21; 14-07-110-21; 14-07-646-20; 14-07-4118-21; 14-07-5008-21; 14-07-5038-21; 14-071962-21; 14-07-4478-21; 14-07-250-22; 14-07-5113-22; 14-06-4563-21; 14-07-

342-22; 14-07-1320-22; 14-07-5374-22; 14-07-448-22; 14-075120-21; 14-13-620-21; 14-07-4502-21; 14-07-4970-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALO GUTIERREZ y MÁXIMO THOMAS GUTIERREZ, con domicilio en calle 83 nro. 3836 de la ciudad de Necochea y María Florencia Luchetta, con domicilio en calle 82 nro 3673 de la ciudad de Necochea, en causa nro. 20452 seguida a Soriano Matias Emanuel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de julio de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L Esquivel, notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio que se adjunta en archivo PDF, recaído en causa n° ME-229-2025 (10625), "BERON MARTINEZ JOSE NAZARENO s/Desobediencia en Mercedes (B) (IPP 09-00-21116-24)". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a SERGIO DANIEL ALMEDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-9804-25 (nº interno 9697) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sergio Daniel Almeda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARLA CRISTINA YERI, DNI 43588930, que en la causa N° 0023750 (I.P.P. N° PP-18-01-002597-25/00) caratulada "Barreto, Jonathan Ezequiel y Otros s/Robo agravado (uso de armas)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carla Cristina Yeri, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de robo calificado por ser cometido mediante el uso de arma blanca y por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada, utilizada asimismo en forma impropia, en los términos del art. 166 inc. 2º primer y último párrafo del Código Penal, hecho ocurrido el día 4 de marzo de 2025, en la localidad de

Escobar, Partido de Escobar, en perjuicio del Comercio "Latorre" y de Micaela Rocío Buera, Yamila Magalí Ponce, Nahir Ayelén Stutz, Marcelo Fabián Huber, Maximiliano Nahuel Pere Gil y Arelié Pere; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 4° del Código de Procedimientos Penal.- Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y oportunamente archívese". Luciano Javier Marino. Juez.- Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 17 días del mes de julio de año 2025.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. WALTER UCCELLIO y ALEJANDRA ROMERO en causa nro. 20345 seguida a Maciel Lucas Ramiro por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Sres. Walter Uccellio y Alejandra Romero, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TOBIAS AUGUSTO ZELAYA, con último domicilio en calle Diagonal Gascón n° 2667 de Mar del Plata; y EZEQUIEL LUIS PASETTI, cuyo último domicilio conocido resulta ser el sito en calle 49 n° 1141 de Miramar, en causa nro. 19415 seguida a Tobajas Carlos Daniel por el delito de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de diciembre de 2023.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: 14-07-2558-23; 14-07-4494-22; 14-07-3732-23; 14-07-3227-23; 14-06-4054-23; 14-07-2130-23; 14-07-1497-23; 14-07-3947-23; 14-07-4507-23; 14-07-5274-24; 14-07-5351-24; 14-07-5357-24; 14-07-5300-24; 14-07-5281-24; 14-07-5290-24; 14-07-5331-24; 14-06-6339-24; 14-07-5713-24; 14-07-1330-23; 14-07-2560-23; 14-07-3585-23; 14-07-3163-23; 14-07-2642-23; 14-07-471-24; 14-07-5749-24; 14-07-5280-24; 14-07-5264-24; 14-07-912-23; 14-07-960-23; 14-07-996-23; 14-07-5283-23; 14-07-558-23; 14-07-1272-23; 14-07-1374-23; 14-06-944-23; 14-07-88-23; 14-07-397-23; 14-07-1114-23; 14-07-1264-23; 14-07-1278-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5091 (I.P.P. nro 10-00-068207-24), seguida a Juan Carlos Guzman en orden al delito de resistencia a la autoridad, cítese y emplácese a JUAN CARLOS GUZMAN (DNI. 36.163.937, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de junio de 1991 en C.A.B.A., hijo de Juan Carlos Guzman y Mirta Sanchez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2025.- I) Por recibidas las actuaciones policiales precedentes, y en atención a lo allí informado y no habiéndose logrado dar aún con el paradero del encausado Juan Carlos Guzmán, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)".- II). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.).- Secretaria, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3339 y su agregada causa N° 4372, seguida a Yesica Natalia Alvarez y otros, por el delito de usurpación de propiedad y otros, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a YESICA NATALIA ALVAREZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Ramona Rodríguez y Miguel Alvares, titular del D.N.I. N° 35.537.138, nacida el día 29 de agosto de 1998 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Menselshon N° 1225 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, julio de 2025.- I.- ... - II.- Habida cuenta lo que surge de los informes incorporados con fecha 4 de julio de 2025 y toda vez que la causante Alvarez no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yesica Natalia Alvarez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- ... -". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, julio de 2025. Diaz Leonardo Nicolas. Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por diez días a los herederos de HÉCTOR PEDRO LAMACCHIA, RAMONA ANTONIA LAMACCHIA, y ROSA CARMEN LAMACCHIA y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Pasteur N° 258 de la ciudad de Tandil, datos catastrales: Circ. I, Sec. E, Ch. 131, Manz. 131 j, Parc. 11 b, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul citase por diez días a las demandadas ISIDORA FRANCHESENA, DNI N° 3817185 e HILDA JOSEFA GIVONETTI, DNI N° 3831825 y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble, ubicado en la calle Salceda n° 1597 e identificado como lote 42 de la manzana 88-c, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Matricula n° 7822 del Partido de Tandil (103), comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y

Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Tandil, 21 de mayo de 2025. Zárate, José Martín - Juez.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 secretaria única de Departamento Judicial de La Matanza sito en Av. Pte. Peron 2850 3º piso, San Justo, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en estos autos caratulados "Apud Delfin David y Otro/a c/Arais Eusebio s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión (Expte.LM-28361-2010)" a EUSEBIO ARIAS, LE/DNI M n° 1.908.216, y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en Moreno 4680 de La Tablada N.C.: Circ. III, Secc. L, Mza. 8, Parc. 13. Designación s/ título: lote 13 de la manzana 2. Matrícula 100964 del Partido de La Matanza (70). Inscripción: Folio 4918/58 bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, Juez Subrogante el Dr. Esteban Luis Magni, Secretaria, Dra. Patricia Sorbello, cita y emplaza por el término de 3 días de la última publicación, al Sr. HÉCTOR EDUARDO BOGADO, progenitor del Sr. Claudio Eduardo Bogado Maldonado para que comparezca en los autos caratulados: "Bogado Maldonado Claudio Eduardo s/Adopción. Acciones vinculadas" Expte SN - 3050 - 2024. San Nicolás, 03 de julio 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 25 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaria Unica, en los autos "Montero Maria Victoria c/Sucesores de Jose Antonio Gonzalez y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° LP-56169-2024, cita y emplaza a los herederos de los demandados ISABEL MARIA MONTERO (DNI n°1.003.816) y JOSE ANTONIO GONZALEZ (DNI n°1.093.380) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en calle 42 Nro. 673 Planta Baja Depto 2 del partido de La Plata (055), nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. G, Manz. 508, Parc. 17, Subparcela/Polígono 00-03, Matrícula n°154.780, para que tomen intervención y hagan valer sus derechos y contesten la demanda que tramita por la vía del proceso sumario (art. 320 CPCC) conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Peraza Samaniego Roberto c/Bergeon Olegario Evaristo s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 65761-2024, cita y emplaza al Sr. BERGEON OLEGARIO EVARISTO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle Moisés Tinao Nº 3074 de Ranchos, partido de General Paz (043), Nomenclatura Catastral Circ I, Secc. A, Manz.81; Parc.23; Matrícula 7432 de General Paz (43), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). Alejandra Salvioli - Juez. La Plata, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza a los herederos y/o presuntos herederos de los demandados FRANCISCO CALA, MARÍA ESTHER CALA, FRANCISCO HONORIO CALA Y DATTOLI y ELISABET AMALIA CALA Y DATTOLI, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos "Cala Olga Edith c/Cala Francisco y Otros s/Prescripción adquisitiva larga (Expte. N° 68.604/2024)", a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente. Azul, 17 de junio de 2025. Dra. María Benedicta Sottile. Auxiliar Letrada.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a BAÑA ASUNCIÁN titula de CI 4.541.845 a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en autos "Escobar Garat Néstor Daniel c/Torrado Manuel Alberto y Otra s/Usucapión" número 43593, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827 para que la represente en el proceso. Mar del Tuyú, 16 de julio de 2025

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - Gral. Rodríguez, 06/06/25 El juzgado civil y comercial Nº 3 del Dpto. Moreno Gral. Rodríguez en "Borsani Alfredo Enrique y Otros c/Padua José Salvador y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", MG-12212-2024, ordena citar por edictos a los sucesores del demandado NORBERTO AMADEO NATALI publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Ley" de la C.A.B.A., emplaza a los sucesores del demandado que se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en el partido de General Rodríguez, siendo su designación catastral: 1) Circunscripción 5, Sección E, Manzana 267, Parcela 2, Partida: 046-092688-2 y 2) Circunscripción 5, Sección E, Manzana 267, Parcela 26, Partida: 046-092712-9, designados en el plano de origen aprobado bajo el N° 46-19-1974 como parcelas 2 y 26 de la manzana 267 y en el plano de mensura aprobado bajo el N° 46-15-2024 como parcela 2a de la Manzana 267, siendo las medidas de la parcela 2: 31,14 metros por 10,21 metros, osea, una superficie de 317,94 metros cuadrados y las medidas de la parcela 26: 39,21 metros por 10,38 metros, osea, una superficie de 406,99 metros cuadrados. Es decir que, la suma de las dos parcelas designadas como parcela 2a en el plano de mensura, dan como resultado una superficie de 724,93 metros cuadrados, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Joandet Leandro Nahuel. Juez.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. AXEL NICOLAS GUERRA, DNI:40.224.836, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento - Lombardi María Gabriela, Jueza.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de Tandil, departamento Judicial de Azul, cita al demandado GUILLERMO HERNÁN CHARRO Y NOVOA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos: Circunscripción I, Sección E, Chacra 118, Manzana 118qa, Parcela 16a, Matricula nº 11307 de Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Eceiza Walter Alberto y Otro/a c/Charro Alberto Ernesto s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. 50674, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 16 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 , de Moron, en los autos caratulados "Milla Elsa Ester c/Euredjian Hermanos Sociedad Comercial Colectiva s/Prescripción adquisitiva vicinal/usucapión" -Causa 15561, cita al demandado EUREDJIAN HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Armenia (ex Jose Mármol) Nº 122 de Villa Sarmiento, Haedo, Pdo. de Morón, Nom.Cat Cir III, Sec C, Qta 12, Parc 10 b, Partida inmobiliaria 84.709 Matricula 12571(101) objeto de autos. A tal fin publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Perfil" de C.A.B.A., para que en el termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Morón, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753 piso 6º de la localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a Herederos y/o sucesores de NATALIO HECTOR ECHENIQUE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Ciudad y partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Constitución Nº 4472 entre Pueyrredón y Jorge Newbery, designado como lote 20 de la manzana 61, con superficie total de 320 m2 y cuya nomenclatura catastral de origen es: Circunscripción: III, Sección: L, Manzana: 61, Parcela: 20, partida inmobiliaria: 132-023153, Partida municipal: 121989, matriculado al día de hoy en la matricula Nº 26.683 para que comparezca a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en los autos caratulados "Gonzalez, María Isabel y Otros c/Herederos y/o sucesores de Echenique Natalio Héctor s/Prescripción adquisitiva larga. Expte. 77488" San Martín, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - La Presidencia del TRIBUNAL DE TRABAJO NRO. 1 DE DOLORES, hace saber por tres días que mediante resolución de la SCBA 4121/24 se ha autorizado la DESTRUCCIÓN de 4.297 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1984 y 2012 y cuya última actuación data de más de diez años (art. 1 Res. 2049/12). La misma se realizará el día 15 de octubre de 2025, fecha en que los expedientes serán donados al Centro Nivelador de Aprendizaje de nuestra ciudad. El listado pertinente se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes por veinte (20 días) a fin de que puedan ejercer sus derechos y/o recuperar documentación en la Mesa de Entradas del Tribunal, sita en calle Sarmiento 166 piso 1ro. de esta ciudad (art. 115, 120 y 121 Ac. 3397 SCBA).

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-302-2025 - 9267, caratulada: "Gutierrez Facundo Alejandro s/Amenazas simples, resistencia a la autoridad y lesiones leves calificadas por ser víctima un miembro de la fuerza policial (I.P.P. 09-00-016352-24) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FACUNDO ALEJANDRO GUTIERREZ, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Fernando 4a., notifíquese al imputado Gutierrez Facundo Alejandro por edicto, a publicarse en el Boletín Oficial por tres días, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Correccional subrogante. Mercedes 17/7/2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. Nº JU-8630-2023, caratulado "Santana Benito Pedro s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 06 de Septiembre de 2023 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sr. SANTANA BENITO PEDRO, DNI 17.523.731, con domicilio real en calle Santa Fe Nro. 786 de la ciudad de Vedia -B-, ordenando a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Carlos Alberto Yacovino con domicilio constituido en calle Bme. Mitre esq. Chacabuco, Piso 1, Of. 1 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 29 del mes de Septiembre del año 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs.- Fijar la fecha del día 11 del mes de noviembre del año 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 11 del mes de diciembre del año 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se denuncian las casillas de correo electrónico de la sindicatura cyacovino@gmail.com y geremias.memoli@gmail.com, a las cuales podrán los pretensos acreedores, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel (art. 32 LCQ). Además, todos los acreedores insinuantes

deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0070085630004007181109, Caja de ahorro en pesos N°400718110850, Banco Galicia, Sucursal 85, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Se denuncian datos de contacto del Cdr. Carlos Yacovino, cel. 2342481125 y del Dr. Geremías Mévoli (Patrocinante), Cel 2364227678.- Junín (B), 16 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-4052-23; 14-07-3626-23; 14-07-2289-25; 14-07-2634-25; 14-07-3211-23; 14-07-2709-23; 14-07-2825-23; 14-07-2823-23; 14-07-3120-23; 14-07-2051-23; 14-07-3235-23; 14-07-1622-23; 14-07-2410-24; 14-06-1350-25; 14-07-1163-25; 14-06-619-25; 14-07-4880-23; 14-07-491-25; 14-07-915-25; 14-06-1473-23; 14-07-896-23; 14-07-1177-23; 14-07-971-23; 14-07-1736-24; 14-07-3128-23; 14-07-2213-23; 14-07-2109-23; 14-07-4305-24; 14-07-4445-24; 14-07-4004-24; 14-07-4196-24; 14-07-3844-24; 14-07-891-23; 14-07-2214-23; 14-07-2589-23; 14-07-2413-23; 14-07-2489-23; 14-07-2326-23; 14-07-2368-23; 14-07-2656-23; 14-07-2144-24; 14-07-1157-25; 14-07-2304-24; 14-07-2246-24; 14-07-424-23; 14-07-5295-24; 14-07-2832-24; 14-07-2533-24; 14-07-2722-24; 14-07-1694-24. ASIMISMO SE HACE SABER EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ART. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a REMIGIO OSMAR ASTORGA, en la causa Nro.7798-P del registro de este Juzgado, DNI n° DNI 13549964, con último domicilio en la calle Provincia de Buenos Aires N° 5741 del Barrio San Atilio, de la localidad y partido de Jose C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 7798-P (IPP Nro. 14-14-000683-24/00) que se le sigue por el delito de abuso sexual bajo apercibimiento de bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente las manifestaciones vertidas por la Defensoría Oficial en el escrito que antecede, y sin perjuicio de ello, siendo que la misma tampoco ha podido establecer contacto con el encartado de autos; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaria.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Dr. Patricio Gustavo Groppo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 14 - Juez - notifica que en fecha 04-06-2025 se ha decretado la quiebra del Sr. LEÓN ANTONIO RAMÓN con domicilio real en Calle Rodríguez Peña 5616 E Sección 5M Edificio 7 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se fija hasta el 28-08-2025 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 último párrafo Ley 24522) en formato PDF al correo electrónico srjuric@gmail.com. Consultas personales: Solicitarlas por dicho correo electrónico. Fecha límite Informe Individual: 09-10-2025. Fecha límite Informe General: 20-11-2025. Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 1168-22 (IPP PP-06-00-046111-21/00) caratulada "Juarez Enrique s/Hurto en grado de tentativa", cita y emplaza al imputado ENRIQUE JUAREZ (DNI 44087403) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 19 de junio de 2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 483-389-2021, caratulada "Suarez Daniela Soledad, Fernandez Julián Osvaldo, Igarzabal Jonathan Jorge, Suarez José Nicolás, Suarez Martín Walter s/Usurpación de propiedad, atentado a la autoridad calificado, lesiones leves calificadas, resistencia a la autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a SUAREZ DANIELA SOLEDAD, FERNANDEZ JULIÁN OSVALDO, IRRAZABAL JONATHAN JORGE, SUAREZ JOSÉ NICOLÁS y SUAREZ MARTÍN WALTER por Atentado A La Autoridad Calificado, Usurpacion Propiedad, Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves Calificadas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar los nombrados cuyo último domicilio conocido era en la localidad de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Julio de 2025.- ... Autos Y Vistos: ... agréguese el dictamen fiscal precedente, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 389/2021 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Fernandez Julian Osvaldo, Suarez Martín Walter, Suarez Jose Nicolas, Suarez Daniela Soledad, e Fernandez Julian Osvaldo, ..., por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado a la autoridad calificado usurpacion propiedad, resistencia a la autoridad, atentado a la autoridad calificado, previsto y penado en los Arts. 181 y 42 (hecho 1 y 2), Art. 238 inc.4°, 89 y 92 (hecho 3), Art.239 (hecho 4) del C.P.- II.- Regístrese. Notifíquese a las partes ..., y a los imputado por edicto a publicarse en el Boletín Oficial". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Pedro Manuel Crespo, sito en Av. Callao 635 P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "Niro Construye S.A. s/Concurso preventivo" (Expte. N° 8536/2025), que el 26/06/2025 se declaró abierto el concurso preventivo de NIRO CONSTRUYE S.A. (CUIT 30-58817197-9). Se intima a los acreedores a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 17/10/2025 ante la sindicatura verificante "A" a cargo del Estudio Carlos Amuy y Jorge Armas Contadores Públicos, con domicilio en calle Paraná 631, piso 1° "2" CABA, mediante email dirigido a amuyarmasverificaciones@gmail.com. Se deja constancia que existe un protocolo de verificación al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>), en el punto 8) del auto de apertura de este proceso concursal. La sindicatura general "A" a cargo del Estudio Campanelli, Sinigagliesi, Mastricola con domicilio en Rodríguez Peña 426, piso 1° de C.A.B.A., y domicilio electrónico en jorge@mastricolayasoc.com, presentará los informes dispuestos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20/02/2026 y 11/05/2026, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurren el día 21/07/2026 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires"- Buenos Aires, 11 de julio de 2025. N.L. Pedro Manuel Crespo. Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IGNACIO IVÁN RODRIGUEZ ABALLAY con domicilio en calle Rivadavia Nro 7150 de la localidad de Mar del Plata, AGUSTÍN ANDRÉS HORNI, con domicilio en calle Alberti Nro 3864 de la localidad de Mar del Plata, EDUARDO RODOLFO MÉNDEZ, con domicilio en calle Santiago del Estero 2861PB depto 2 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-19466-1 seguida a Fernandez Leandro Martín por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de julio de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARISOL MACARENA GONZÁLEZ QUADARELLIA domiciliada en calle Magallanes nro. 4928 de la ciudad de Mar del Plata y a LUCILA ANAHÍ CHAVEZ, domiciliada en calle Av. Patricia Peralta Ramos nro. 1729 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-18852-6 seguida a Chavez Arturo Rodrigo por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de julio de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la

etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de julio de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Duarte Diego Matías s/Quiebra (Pequeña)" Exte. N°131423, se resolvió con fecha 11-2-2025 decretar la quiebra de DUARTE DIEGO MATÍAS (DNI 40.143.609), domiciliado en calle Gral. Savio N° 2651 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 2-10-2025 hasta el cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (11-2-2025), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Emilio Alejandro Altube, domiciliado en calle Rodríguez Peña N° 3135 1°piso of."C" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 y 16 a 20 hs. Mar del Plata.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Díaz Alejandra Veronica s/Quiebra (pequeña).- Expte. n° 138606, con fecha 7 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRA VERONICA DIAZ, DNI N° 23.599.671, con domicilio real en calle Manzana 10 N° 298 B° Obrero de la localidad de Berisso, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Graciela Esther Rea, con domicilio constituido en calle 74 N° 1280 entpiso de la ciudad de La Plata y electrónico en 27133285887@cce.notificaciones, Te 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Graciela Esther Rea, CUIT 27-13328588-7, del Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, Alias: cifra.cruz.tecla se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 24 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de noviembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 del mes de Diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de diciembre de 2025 y el día 23 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de Febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 18 de julio de 2025. Daniel A. Galipó. Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bravo Lautaro Andrés s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 138624 , con fecha 8 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de LAUTARO ANDRES BRAVO, DNI N° DNI N° 41.393.604, con domicilio real en calle 579 entre 121 y 121 Bis N° 131 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, constituido en calle 48 n°874, La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Paola Vanesa Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 27255774692@cce.notificaciones, Te 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Paola Vanesa Falciglia, CUIT N°27-25577469-2, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU

0140308203673850877323, Alias chita.llave.tango. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de Setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 24 de octubre de 2025 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de noviembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 del mes de diciembre de 2025 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 10 de diciembre de 2025 y el día 23 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 18 de julio de 2025. Daniel A. Galipo. Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Marcos Gonzalo Ángel s/Quiebra (Pequeña)" Exp N° 65075 hace saber que el día 11/7/2025 se decretó la Quiebra de MARCOS GONZALO ÁNGEL (DNI N° 37.380.312), con domicilio en calle 534 N° 340 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Diego Raúl Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2.854 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 27/10/2025. Presentación Inf. Ind.: 16/2/2026. Presentación Inf. Gral.: 20/4/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Cuatro con 0/100 (\$31.134), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/7/2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la doctora Agustina Cedeira, Jueza Subrogante del Juzgado de Garantías de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría única, en la Investigación Penal Preparatoria N° 02-01-001973-20/00, caratulada "Saiquita Flores Jesus Guilfredo s/Lesiones culposas - Art. 94. Vma.: Inchauspe, María Enriqueta", a fin de transcribir el proveído dictado en autos en fecha 8 de julio de 2025 a efectos de que proceda a publicar el edicto correspondiente: "Previo a resolver la petición de la Agencia Fiscal de solicitud de declarar la rebeldía del imputado de autos GESUS GUILFREDO SAIQUITA FLORES, deconformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cítese lo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de cinco (5) días de haber fenecido tales publicaciones comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías-ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. A tal fin solicítase, mediante oficios, a los Directores del Diario La Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días en los portales digitales y al menos uno (1) en la tirada en formato papel, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que el imputado Jesus Guilfredo Saiquita Flores, DNI n° 94.735.053, boliviano, nacido el 30 de septiembre de 1979, en la comunidad de Choscontí, perteneciente al departamento de Villazón, Potosí, Bolivia, soltero, de 43 años de edad, hijo de Pedro Saiquita y de Maxima Flores, con último domicilio en calle Luis Beltran n° 860 de esta ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Una vez publicados los mismos y habiéndose transcurrido el mencionado plazo de publicación, procédase según corresponda. Proveo por disposición superior (PC-7/2024 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental)." Cedeira Agustina, Jueza Subrogante. Juzgadode Garantías n° 1-Tres Arroyos. agustina.cedeira@pjba.gov.ar. Fecha: 08-07-2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FRANCO AGUSTÍN PATRICELLI, DNI 40858432, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 20/09/1997, hijo de David Suarez y de Vanesa Patricelli, con último domicilio conocido en calle España y Lázari Barrio 12 de Marzo de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-931-2022, IPP PP-16-00-002892-22/00, caratulada: "Patricelli Franco Agustín, Brest Alberto Sebastián,- Lesiones leves calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 16 de julio del corriente y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 14 de julio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Agustín Patricelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-931-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Notifíquese.. Proveo por disposición de la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Luciana Diaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-931-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 17 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-144-2022, caratulada: "Figueroa Fernando Javier s/Incumplimiento de deberes de asistencia familiar Ley N° 13944*", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e

Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de FERNANDO JAVIER FIGUEROA, DNI 25076399, nacido en Gonzales Chaves, el 08/07/1976, hijo de Horacio Alberto. (V) y de Angelica Juarez. (V), con último domicilio conocido en calle Av Tintori No 257 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" El día 17 de julio de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del departamento judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Mazzoleni y el Dr. Gustavo Oscar Pérez Tabernero; sito en la avenida Mitre N°: 2609 Intersección: Anexo Mitre, Piso 3º, del partido de Avellaneda, hace saber que con fecha 04.06.2025, se decretó la quiebra de GONZÁLEZ DARÍO WALTER, DNI 21.639.448, CUIT 20-21639448-9, domiciliado en calle Gral. Guido N° 1373, Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 16.09.2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 17.11.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 22.12.2025 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicará en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designado el Síndico Carlos Alberto Montero con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082) .- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a MARCOS AGUSTÍN AGUIRRE en la causa N° 07-00-59750-22 (n° interno 8628) caratulada "Aguirre, Marcos Agustín s/Daños" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-00-59750-22 (n° interno 8628) caratulada "Aguirre, Marcos Agustín s/ daños" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de daños presuntamente ocurrido el 10 de octubre de 2022 y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 23 de noviembre de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 18/07/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 23 de noviembre de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de

antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Marcos Agustín Aguirre, en la presente causa N° 07-00-59750-22 (n° interno 8628) que se le sigue en orden al delito de daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Marcos Agustín Aguirre, argentino, sin apodos, D.N.I. N° 43.198.781, nacido en Lanús el 09/02/2001, soltero, desocupado, instruido, domiciliado en la calle Timbo N° 10 entre Díaz Velez y Capitán Moyano de la localidad de Malvinas Argentinas, Adrogué, partido de Almirante Brown, hijo de José María Aguirre y de Nancy Marcela Andrada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6696162 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.654.705, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a la fiscalía y a la defensoría mediante oficio y al imputado mediante edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARCHANT MARCOS ANDRÉS, poseedor del DNI N° 23.376.950; nacido el 24/08/1973 en Burzaco, hijo de Miguel Alberto Marchant y de Mirta Irene Jara, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-05-34249-24/00 (Registro Interno N° 10983), caratulada "Marchant Marcos Andrés s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. I.- Visto a lo manifestado precedentemente por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, relévese a Nicolás Balzarotti, poseedor del D.N.I. N° 37.744.766, de las cargas que importa el carácter de depositario judicial, las que le fueron impuestas al momento de la entrega del motovehículo marca "Bajaj" modelo Rousser NS160 dominio A163TPK, motor número JEXCMJ61899, cuadro número 8CVA910Y1NA013883, en acta protocolizada con fecha 3 de febrero de 2025 luciente a fs. 3 del sumario digitalizado en autos. Artículo 523 párrafo del Código de Procedimiento Penal. II.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, encausa nro. J-4599 (10-00-45949-23), seguida a Coronel Pintos, Carlos en orden los delitos de violación de domicilio y desobediencia, cítese y emplácese al nombrado CARLOS CORONEL PINTOS (cedula de identidad paraguaya nro. 4.361.440, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 7 de abril de 1991 en Ciudad del Este, República del Paraguay, hijo de Amelia de Pintos y de Benjamín Coronel), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2025.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Coronel Pintos por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, julio de 2025. Gulias César Gabriel - Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO HORACIO CAPEL y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Basílico N° 1960 entre calle Casacuberta y Muñiz de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos en el término de 10 (diez) días en los autos "Pedrueza Víctor Raúl c/Capel Francisco Horacio s/Prescripción adquisitiva larga" Expediente N° 54338, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente.

jul. 23 v. ago. 5

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civ. y Com. N° 7 Sec. única de Mar del Plata, en autos: "Calvo, Nilda Viviana s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 129894 hace saber por un día que con fecha 1° de julio de 2025, se ha resuelto disponer la conclusión del concurso de NILDA VIVIANA CALVO y el correlativo cumplimiento del acuerdo homologado con fecha 7 de octubre de 2024. Mar del Plata, 18 de julio de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "A. J. N. s/Abrigo - Complemento de Carátula Guarda de Personas" Expte. Nro. 9243, cita a la Sra. SHARON SARAEEL CORGATELLI, DNI N° 45.354.732, a la audiencia del día 11/09/2025 a las 10:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar

con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda a parientes de la niña A. J. N. Ereñu Lucila. Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia n° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazon 510 de Tigre, hace saber que en autos "Acuña Nehemias Benjamin s/Guarda a Parientes" (Exte. n°TG-3041-2023) se cita y emplaza a la Sra. MICAELA ELIZABETH VIANCO (DNI N° 41.214.419) a fin de que comparezca en el término de 10 días (conf.art. 158 CPCC) a tomar la intervención que le corresponde. Ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tigre, de mayo de 2025.

jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "R. S. L. s/Abrigo, Expte. Nro. 13421", cita a la Sra. LUNA MACARENA MAGALI, DNI N° 42.674.867, a la audiencia del día 3 de septiembre de 2025 a las 9:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda a parientes del niño R. S. L. Scogli Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Juan Bautista Alberdi n° 580 de Tres Lomas (CP6409), a cargo de la Dra. María de los Angeles Pagella, Sec. Letrada a mi cargo, cita y emplaza en autos: "Martin, Cristian Oscar c/Font Miguel s/Prescripción adquisitiva larga" expte. n° 6767, al demandado Don MIGUEL FONT y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente según informe de dominio como Circunscripción II, Sección D, Manzana 30- c, Parcela 5, Matrícula N° 1915 (127) - partida inmobiliaria 2530 ubicado en calle Guardia Nacional n°349 de Tres Lomas, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Tres Lomas, de julio de 2025.

jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5, a cargo de la Dra. Guidoni Maria Silvia, Magistrado Suplente, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Brachetti Carlos Alberto c/Sucesores De Rojas Lanusse Eduardo Miguel y Ot. s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 53484, emplaza a sucesores de Don EDUARDO MIGUEL ROJAS LANUSSE para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda en relación a los inmuebles individualizados con: la Partida Inmobiliaria: 109-14844-0. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 8, Parcela 15, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 9020 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires; y Partida Inmobiliaria: 109-14845-8. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 8, Parcela 16, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 9021 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, y en su caso contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente (Art. 145, 146 y ccs. del C.P.C.). Mercedes, 17 de julio de 2025. Fernandez Silvia Haydee, Secretaria.

jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Ristaino Mia Belen s/Guarda de Personas - N° 123137", notifica a la Sra. RISTAINO ROCÍO SOLEDAD (DNI N° 44.080.325) del siguiente proveído: "...Asimismo, sin perjuicio de lo normado por el Art. 840 del CPCC, teniendo en cuenta lo normado por el Art. 9 de la CIDN, el interes superior del niño y resultando evidente la optimización del proceso de familia mediante el acercamiento de los litigantes y la celeridad y eficacia en el funcionamiento de las familias que supone lograr un acuerdo en la instancia de una audiencia poniendo fin a la audiencia conflictiva (Arg. Arts. 3, 9 de la CIDN; 1, 2, 3, 706, 709 y cc del CCyCN; 36 del CPCC), convócase a las partes a la Audiencia Preliminar del día martes 30 del mes de septiembre de 2025 a las 09:00 hs., a la que deberán comparecer en forma personal munidas de documento de identidad y debida asistencia letrada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de seguir la causa según su estado conforme dicta el Art. 840 del CPCC. Notifíquese por secretaría a la parte actora al domicilio electrónico constituido en autos, 27354058540@notificaciones.scba.gov.ar, y al Asesor de manera electrónica, asesoria4.qi@mpba.gov.ar, y a la demandada mediante la publicación de edictos -por el plazo de dos (2) días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes Seccional de Florencio Varela.- (Arts. 135, 150, 155 y cc del CPCC). Dicha audiencia se celebrará en forma remota por video-conferencia, mediante la aplicación "Microsoft Teams", siendo éste el único medio tecnológico disponible y accesible, dispuesto y habilitado por la SCBA a tales fines, encontrándose en su página oficial www.scba.gov.ar, los instructivos para el uso del software mencionado. Para ello, las partes deberán contar con debido patrocinio letrado, haciéndoseles saber que tanto las mismas como sus letrados patrocinantes deberán denunciar en autos dentro del término de 10 días hábiles, sus correos electrónicos personales (no pudiendo utilizarse a tal fin el domicilio electrónico constituido), así como sus teléfonos celulares o de contacto. Asimismo, se requerirá a los asistentes en el acto a celebrarse, que acrediten identidad y carácter en que se presentan, exhibiendo a tales fines la respectiva documentación personal. Con antelación suficiente al momento de la celebración de la misma, tanto las partes como sus letrados, deberán arbitrar los medios necesarios para munirse del "software" y de los elementos tecnológicos idóneos para llevar adelante la audiencia, recibiendo oportunamente en los respectivos correos electrónicos denunciados, a tales efectos, un enlace para unirse al acto, debiendo corroborar la casilla de Spam a los fines de evitar la frustración de la

misma. Dicho enlace, será remitido una vez que las actuaciones estén en condiciones de llevar la audiencia adelante, es decir, una vez que se encuentren notificadas ambas partes y se hallen denunciados en la causa los pertinentes datos de todas ellas, para que el acto pueda ser celebrado por el medio telemático indicado. La audiencia será tomada en hora y tendrá una duración de 30 minutos, prorrogable por 10 minutos más. Se hace saber a las partes que deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el apartado 7 y ccdtes. del anexo de la Res. 816/10 SCBA, debiendo ingresar al respectivo enlace de la reunión notificada, con 10 minutos de antelación al comienzo de la audiencia, a fin de controlar la conexión y/o solucionar cualquier inconveniente técnico que exista, permaneciendo en sala de espera hasta su habilitación e incorporación a la misma. Se recomienda para la celebración de la aquélla, que los comparecientes se encuentren en un ambiente iluminado, sin tránsito de personas ajenas a la audiencia y con las condiciones de silencio que amerita dicho acto. Atento los deberes de buena fe, lealtad procesal y contribución de los abogados como auxiliares de la justicia, tanto el desarrollo de dicha audiencia, como su resultado y consentimiento de las partes, en cuanto a lo que pueda acordarse, serán transcriptos en el acta que se labre al efecto, haciéndoseles saber que la audiencia podrá ser grabada en lo pertinente por medio de la citada aplicación "Microsoft Teams", para ser incluida oportunamente en el sistema informático Augusta, acta que será firmada únicamente en forma digital por los funcionarios intervinientes" Fdo. Jorgelina Anabela Martin. Jueza. El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Sección Florencio Varela. Florencio Varela". El auto que ordena el presente oficio en su parte pertinente reza: Asimismo, sin perjuicio de lo normado por el Art. 840 del CPCC, teniendo en cuenta lo normado por el Art. 9 de la CIDN, el interés superior del niño y resultando evidente la optimización del proceso de familia mediante el acercamiento de los litigantes y la celeridad y eficacia en el funcionamiento de las familias que supone lograr un acuerdo en la instancia de una audiencia poniendo fin a dicha conflictiva (Arg. Arts. 3, 9 de la CIDN; 1, 2, 3, 706, 709 y cc del CCyCN; 36 del CPCC), convócase a las partes a la Audiencia Preliminar del día martes 30 del mes de septiembre de 2025 a las 09:00 hs., a la que deberán comparecer en forma personal munidas de documento de identidad y debida asistencia letrada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de seguir la causa según su estado conforme dicta el Art. 840 del CPCC Notifíquese por secretaría a la parte actora al domicilio electrónico constituido en autos, 27354058540@notificaciones.scba.gov.ar, y al Asesor de manera electrónica, asesoria4.qi@mpba.gov.ar, y a la demandada mediante la publicación de edictos -por el plazo de dos (2) días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes Seccional de Florencio Varela.- (Arts. 135, 150, 155 y cc del CPCC). Asimismo, se solicita se sirva arbitrar los medios a efectos de que cumplida la publicación remita a este órgano jurisdiccional la documental pertinente a efectos de acreditar en autos debidamente la publicación. Se le informa que tel. del juzgado es el 4255-8708". Ponce Romina Natalia, Consejera de Familia.

jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino Nº 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "A. J. N. s/Abrigo - Complemento de Carátula Guarda de Personas" Expte. Nro. 9243, cita al Sr. MARTIN ARIEL AGUILERA (DNI Nº 46.284.013), a la audiencia del día 11/09/2025 a las 10:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda a parientes de la niña A. J. N. Ereñu Lucila, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - Se cita y emplaza por diez días a herederos de CARLOS OSCAR MENDIA (DNI Nº 5.051.337) a efectos de que tomen la debida intervención en los autos caratulados "Consortio de Propietarios La Haya 3170 I Casanova c/Sucesores de Mencia Carlos Oscar s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expediente LM-49709-2016, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 9 de La Matanza, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Chimeno Zoth Mariano German, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única de Bahía Blanca en autos: "SCHWENZEL COLOMINA CARLOS ANTONIO c/URIBURU DE ANCHORENA LEONOR EMILIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nro. 109.868) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende, ubicado en calle Washington Nº 722 de la ciudad de Bahía Blanca (Nomenclatura Catastral es: Cir. II, Secc. D, Mza. 296u, Parc. 14, Partida: 007-48592), para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, sito en Jujuy intersección Malabia, 1º piso, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, hace saber que, en los autos caratulados "Arce Mariana Gabriela s/Guarda con Fines de Adopción", Expte. Nº LM-14832-2013, se cita a ENZO GABRIEL ARCE, DNI 31638179, para que en el plazo de 5 días se presente en autos, con debido patrocinio letrado a fin de manifestar judicialmente su autorización para la adopción de su hija Mariana Gabriela Arce, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de decretar el estado de abandono y adoptabilidad de la niña. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. San Justo, en el día de la fecha. Narbondo Noelia Nahir, Auxiliar Letrada.

jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Paz 558/560/562 (entre calles Corrientes y Namuncura, Nom. Cat: C: I S: C, Manz. 137, P: 12, Part. Inmob: 007-8402-3 Mat.: 44030), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "AVALÉ GUSTAVO OSCAR c/BUSTOS

MIRTHA JUSTA y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 124106) de trámite ante el Juzg. Civ. y Com. 2 de Bahía Blanca. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.

jul. 24 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Dispuro Roxana Mirtha y Dispuro Marcela Viviana c/Sucesores de Almeyra y Muñoz Juan Pablo; Juan Ramon; Victorino Delfino; Maria Elisa; Jose Maria; Feliciano Delfino; Isabel Catalina; Leonor Beatriz; Carmen Rosario; Pedro Roberto y Maria Teresa s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 32453, cita a MARÍA DEL CARMEN MIÑO, en su carácter de heredera de Miguel Ángel Almeyra quien fuera declarado heredero de Feliciano Delfino Almeyra; Jorge Horacio Almeyra en su carácter de heredero de Victorino Delfino Almeyra; Carlos Daniel Etcheverry en su carácter de heredero de Leonor Beatriz Almeyra; Ivana Noelia Almeyra y Carmen Teresa Pire en su carácter de herederas de Jorge Horacio Almeyra y a Nora Cristina Almeyra, estos dos últimos herederos de Victorino Delfino Almeyra; y a Aillen Noeli Almeyra en su carácter de heredera de Juan Pablo Almeyra, y a quienes acrediten ser sucesores de Carlos Dionisio Etcheverry en su carácter de cónyuge supérstite de Leonor Beatriz Almeyra y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109-006606. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. G, Manzana 79, Parcela 7, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo DH F 6399/1961 con relación F 106/1933 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y Diario "La Mañana" de 25 de Mayo. Veinticinco de Mayo, 17 de julio de 2025.

jul. 24 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-650-2019- 7334, caratulada: "Castillo Braian Javier s/Encubrimiento Calificado en Jose Clemante Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRAIAN JAVIER CASTILLO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa n° ME-650-2019-7334 caratulada "Castillo Braian Javier s/Encubrimiento Calificado en Jose Clemante Paz -B-", y el estado procesal en que se encuentra...Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Braian Javier Castillo (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, previsto y reprimido por el art. 277 inc. 3 apartado b), del C.P. (I.P.P. N° 19-00-015113-18/00) iniciada con fecha 28/03/2018).Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta con fecha 18/3/2025. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio.- Juez Subrogante - Mercedes, 18 de julio de 2025.

jul. 24 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PAZ DE CAPITÁN SARMIENTO hace saber que el día 11/09/2025 a las 12:00 horas procederá a efectivizar la DESTRUCCIÓN de 946 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1986 y 2015 de Faltas, Contravenciones, Cobros Ejecutivos y Beneficios de Litigar sin Gastos autorizadas en la RES. de la SCBA N° 4133-2024. Nómina de expedientes a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en calle Vte. López y Planes N° 746 de esta localidad por el término de 20 días conforme los arts. 120 y 121 de la AC. 3397. Hácese saber que el presente edicto, se encuentra exento del pago de la tarifa de publicación prevista por la ley 15.170, al tratarse de un organismo del Estado Provincial y deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. de Buenos Aires. Arena Norma Beatriz, Secretario.

jul. 24 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NAHUEL IGNACIO ARRIETA, DNI n° 42.112.982 y a GONZALO GABRIEL RODRIGUEZ, DNI n° 37.256.366, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2975-2024 - 9220 - "Savinelli Leandro Rodrigo s/Lesiones Leves Agrav. por ser Cometida Contra Personal Policial por su Cargo o Condición, Resist. a la Autoridad (09-00-005535-24) y Amenazas Simples, Daño Simple, Resistencia a la Autoridad (09-00-009059-24) todo en Concurso Real entre si en Nueve de Julio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Almirante Brown, notifíquese a los imputados Nahuel Ignacio Arrieta y Gonzalo Gabriel Rodriguez por edicto, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de julio de 2025.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GIMENEZ MAIDANA ROQUE ANDRES de nacionalidad paraguaya, soltero, instruido, 24 años, albañil, domiciliado en calle Murillo N° 6939 e/ Somellers y Bilbao - Cuartel V - Moreno, hijo de Mirna Gimenez y de José Godoy Emanuel Maidana, nacido el día 21 de febrero de 1997 en Paraguay, DNI N° 95.260.258 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-810-2019 (7829), "Gimenez Maidana, Roque Andres s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 18 de julio de 2025.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRIAN NICOLAS LEONHARDT. "Leonhardt Braian Nicolas s/Violación de domicilio y amenazas en Concurso Real de Delitos en los términos del Art. 150, 149BIS, 1er párrafo, 1ra parte y Art. 55, todos del C.P". Cito Resolución: "(...Cítese a Brian Nicolas Leonhardt, DNI 35795561, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de

declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a FRANCO RAUL GOMEZ, con DNI nro. 45.285.799, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de julio de 2003, soltero, instruido, hijo de Gomez Francisco Raul y de Tomaza Beatriz Miranda, con último domicilio conocido en Hilario Lagos nro. 4161 de la localidad de González Catán, Partido de La Matanza; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en las causas nro. 3388 (276/2025) y 3449 (1972/2024) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///// Justo, 18 de julio de 2025- En atención a lo informado por la defensa oficial en el trámite defensor - contesta vista (236401662006392036) y al contenido del informe del actuario - se cumple (243801662006393347), previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside el imputado Gomez, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 C.P.P.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar su excarcelación (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Matías Mariano Deane, Juez. Secretaría, de julio de 2025. Musmeci Eduardo Daniel, Secretario.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4075-24; 14-07-3894-24; 14-06-472-23; 14-07-58-23; 14-07-666-23; 14-07-1157-23; 14-07-3754-23; 14-07-2754-23; 14-07-2947-23; 14-07-2675-23; 14-07-1023-23; 14-07-1074-23; 14-07-783-23; 14-07-3505-23; 14-07-2378-23; 14-07-3094-23; 14-07-272-23; 14-07-1034-23; 14-07-1495-24; 14-07-1475-24; 14-07-646-24; 14-07-2535-24; 14-07-2504-24; 14-07-4135-24; 14-07-4026-24; 14-06-2934-25; 14-07-2951-23; 14-07-2281-23; 14-07-3435-23; 14-07-3902-23; 14-07-3706-23; 14-07-3802-23; 14-07-3908-23; 14-07-3842-23; 14-07-3945-23; 14-07-4225-23; 14-07-4092-23; 14-07-4126-23; 14-07-3968-23; 14-07-4282-23; 14-07-4274-23; 14-06-4996-23; 14-07-4082-23; 14-07-4326-24; 14-06-5237-23; 14-07-4135-23; 14-07-26-23; 14-07-423-23; 14-07-1757-25; 14-07-1758-25; 14-07-368-23; 14-07-1182-25; 14-07-1734-25; 14-07-1698-25; 14-07-2190-25; 14-07-5478-24; 14-07-1128-25; 14-07-892-25; 14-07-903-25; 14-07-919-25; 14-07-1706-25; 14-07-1744-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Leonor Elizabeth, Lopez Costa.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1072-24; 14-07-961-24; 14-07-1322-24; 14-07-1162-24; 14-07-951-24; 14-07-1183-24; 14-07-5197-23; 14-07-3102-23; 14-06-817-25; 14-07-698-25; 14-06-4377-23; 14-07-4527-24; 14-07-4257-24; 14-07-4627-24; 14-07-4044-23; 14-07-918-24; 14-07-1588-21; 14-07-2397-24; 14-07-2520-21; 14-07-4918-21; 14-07-4084-21; 14-07-3930-20; 14-07-2062-19; 14-07-3790-23; 14-07-2252-20; 14-07-3648-21; 14-07-324-25; 14-07-3728-24; 14-07-4558-24; 14-07-712-25; 14-07-697-25; 14-07-3402-23; 14-07-4037-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Leonor Elizabeth, Lopez Costa.

jul. 24 v. jul. 30

POR 1 DÍA - A los efectos de lo dispuesto por el artículo 69 del Código Civil y Comercial de la Nación, se hace saber que por ante el Juzgado de Familia nro. 1 con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, se tramita el expediente caratulado: "Hardoy Alejandra Micaela Ivana s/Cambio de Nombre. Expediente nro. 78405" a instancia de ALEJANDRA MICAELA IVANA HARDOY, argentina, con domicilio en Castelar 2075, DNI N° 54.141.214, quien solicita la supresión del apellido paterno "Hardoy" para ser reemplazado por el apellido materno "Rodriguez". El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs As, una vez por mes y por el lapso de dos meses. Se hace saber a cualquier persona que se considere con derecho a oponerse al cambio de nombre solicitado, que podrá hacerlo dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto, ante el Juzgado interviniente. Se deja constancia que, la presente publicación está exenta del pago de la tasa correspondiente para la publicación, por contar la actora con beneficio provisional de litigar sin gastos concedido por VS en proveído de fecha 13 de mayo del corriente año. Bahía Blanca 18 de julio de 2025.

1º v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara Nro. 1648, CP: 1828, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As., conforme lo dispuesto en los autos caratulados "Martínez Nancy Elba s/Cambio de Nombre" (Expte LZ - 28668 - 2025), cita y emplaza por 15 días a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de MARTINEZ NANCY ELBA. La resolución reza: "Lomas de Zamora, 03 de julio de 2025... En atención a lo expuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, del cambio de nombre solicitado por Martínez Nancy Elba ordenase la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez al mes, por el lapso de dos meses, a cuyo fin, líbrese edicto...". Lezcano Osvaldo Sergio. Magistrado Suplente.

1º v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 6, sito en calle 55 N° 763 e/10 y 11 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al "Pedido de Guarda", de Jonas Gustavo Acuña, DNI 50.769.211, en los autos "ACUÑA JONAS GUSTAVO c/Benitez Fernandez Mirta De Deas s/Guarda a Parientes". La Plata, 17 de junio de 2025. Lopez Paz Jose Francisco Manuel, Secretario.

2º v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 Nro. 280 del Partido de Mercedes (B.), cita y emplaza por el término de dos meses a personas interesadas por la "Supresión de Nombre y Supresión de Apellido" de ROCIO AGUSTINA FLORENCIA FAVANO BIDART, en los autos caratulados: "Favano Bidart Rocio Agustina Florencia s/Cambio de Nombre" expediente Nro. 22723. Mercedes (B.), de junio de 2025.

2º v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a ANDRES MARTINEZ, hijo de Jacinto Martinez y Emilia Medina, a fin de que haga valer sus derechos en los autos "Martinez Andres s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° 116388. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

4º v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, a cargo de Juez Martiarena Sebastián A., en autos caratulados "Espeleta Gabriel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expediente N° 274 - 2025", cita y emplaza a comparecer a derecho al presunto ausente, FRANCISCO ESPELETA, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto si el citado dejara de presentarse en juicio (art. 88 CCyC). Izaguirre Maria Jimena, Auxiliar Letrado.

6º v. jul. 24

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRETO MATILDE ESTER. San Nicolás, de 2025. Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14).

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Martín Priede, en la causa "Fernandez Osvaldo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 73038 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 24 de febrero de 2025.- Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO MASCI y MARTA AZUCENA BADANO. La Plata, 15 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO TICIANO CATTELAN y ANA DE SIMONE. La Plata, 16 de julio de 2025 .

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Feranando Sarries, Secretaría Única, en autos "Amaya, María Julia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 128616) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ROSA MARITANO y/o ELSA ROSA MERITANO, DNI F 8.779.510, fallecido el 6 de diciembre de 2024; y IMAR LORENZO DALBESSIO, DNI M 6.286.376, fallecido el 4 de enero de 2025. Quilmes, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANALIA VIVANCO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR CARLOS BOGESKI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO HUMBERTO DEMATTIA o MARIO HUMBERTO DEMATTIA y ELSA ESTELA FRUTOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL LUDUEÑA. Bahía Blanca, julio de 2025. Dra María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LILA FERREYRA Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS JUAN ADÁN y PAEZ ADELA ISABEL. La Plata, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, en autos caratulados "Godoy Luisa Máxima s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 90236, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA MAXIMA GODOY. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE CORRO. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS FERRARI. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOGHERTY CAROLA CECILIA. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA PUEBLA a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BRUNETI y DORA RAMONA SCHIERLOH. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO EDUARDO ZANDALAZZINI. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUMELI JORGE ANTONIO. Pergamino, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER GARCIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ERNESTO ROLDAN y ADELA FIORE GIAMBELLUCA o ADELA FIORE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTEL MARTINEZ. Bahía Blanca, julio de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MARTHA TUMINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan

Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AVELINO GONZALEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA EMILIO OSCAR. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES FORNO. Ramallo, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FERNANDEZ y RODOLFO ALBERTO VICENTE. La Plata, mayo 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL IRENE PICARELLI, DNI 11.667.727. Quilmes, mayo 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS HORACIO DANIEL, DNI M 4.677.826. Julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYA ISMAEL ALFREDO, DNI M 5351895 y FERNANDEZ NILDA ESTHER, DNI F 3818101. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACIÓN DOMINGO y de JORGE RAÚL RODRIGUEZ.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CESAR ZARANTONELLO. Lezama, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MANUEL POUSO DNI 93.188.584, a hacer valer sus derechos (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 16 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SICARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 17 de julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS FERNÁNDEZ. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBA NUÑEZ. La Plata.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante PARDEL VILMA LUCILA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO CAVIGLIA a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DI PIETRO MARIA ESTER (DNI F 4429457). Azul, junio de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA NUÑEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 17 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUGO ECHEVERRIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA ZULEMA TESTARMATA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR ECHEVARRIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS CALVO. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITA ROSA GRACIELA. San Nicolás, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFIERO CIANCI. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025, Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ISABEL CAFERRI. Bahía Blanca, 18 de julio de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAYO, MARIA HAYDEE. Coronel Suárez, 17 de junio de 2025. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria Juzgado de Paz de Coronel Suárez.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARTIN. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVO RAMON SARMIENTO y MARGARITA HERMENEGILDA FLORES. Quilmes, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR LUCANERA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LINARES. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HERRERO. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA QUIROGAS y/o SILVERIA QUIROGA. Bahía Blanca, 17 de julio de

2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCHES LIDIA ANGELICA y HUGO ROBERTO MORILLO. Pergamino, julio 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NAZARENO ALESANDRONI, DNI 4.689.191y SUSANA NELIDA GONZALEZ, DNI. 5.935.694. Pergamino, julio 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor HORACIO ALFREDO PADULA. Pergamino, junio 2025. María Clara Parodi, Secretaria.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Pavicich, Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 90223, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña SUSANA BEATRIZ PAVICICH. Pergamino, 15 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don FEDERICO FERBER, DNI 7.744.825 para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Ferber Federico s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6332, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 18 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA EMILIA MAIER. Coronel Suárez, 25 de mayo de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gesteira, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña COISSON ARMINDA JUANA a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA LILIAN GUILLERMO. Bahía Blanca, 17 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad de la ciudad de Bahía Blanca, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUO OSVALDO OMAR. 18 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SCHMID WALTER OSVALDO, DNI 8397768.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PILAR LINDNER. Coronel Suarez, 25 de junio de 2025. Leandro Iarumbe, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ADAN SCHWAB. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 10/7/2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VOLONTE, GUILLERMO ALBERTO. Bahía Blanca, 16 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Fernandez Olave Pedro Alfonso s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74086, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ OLAVE PEDRO ALFONSO. Bahía Blanca, 14 de julio de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORZINO OLGA NORMA. La Plata, 18 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA NOEMI PATIÑO. Pergamino, julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA JUANA GIULIANO. Pergamino, julio de 2025. Lorna Digilio, Auxiliar Letrada.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANZINI CELIA TERESA. Capitán Sarmiento, 17 de julio de 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUGO OLGA ESTHER, DNI F 9.864.062 y don FONTANA LUIS ROBERTO DNI M 5.483.636.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEHRHAHNE ALICIA MABEL, DNI 4.018.989.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO GRACIELA ANGELA, DNI F 4639784. Tres Arroyos, 18 de julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL RAMON ALBERTO.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA GRACIELA BEATRIZ, DNI 11599142. Tres Arroyos, 16 de julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ TRAINA, DNI F5.467.106. En la ciudad de Azul.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLFESA LUISA ANTONIA (DNI F 1778345) y CARLOS FELICIANO PEÑALVA (DNI 5.310.225). Azul, de julio de 2025. Dra. Josefina Russo, Secretaría.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMA CARLOS ALBERTO DNI 7.771278. Quilmes, julio 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE JAVIER MONTOUTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

jul. 23 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de DI LEO, DELIA MABEL. Morón, julio 2025.

jul. 23 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE DE LEON CESAR SIMON, LE 5296927. Balcarce, 14 de julio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FRANCISCO SANCHEZ (DNI M 5329904). Mar del Plata, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, localidad de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de METTICA ALDO EDUARDO. Lanús, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña NILDA PETRA SALDUNGARAY, DNI F 1.182.187, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de Don

JUAN ANDRES SANTIAGO. Lanús, 16/7/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO GUALTIERI. Lanús, 16/7/2025. Fdo.: Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MALDONADO, MI 5284091 y de LUISA EPIFANIA BANERI, DNI 2927250.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SPERANZA, DNI M 94079823. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BARBERA e YRMA PIERINA MARIS. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALFREDO PIÑEYRO, DNI M 8700508. Balcarce, julio de 2025. Fdo. Landolfi, Maria Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PRESEDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO SERAFIN VITALE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANISAGIAN ADRIANA PATRICIA a fin de que hagan valer sus derechos. Avellaneda, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOSADA LOPEZ JOSE LUIS ALFONSO. Avellaneda, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos de VELASCO MARTA SOLEDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO VIOLINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OLGA HAYDEE AVILA, con DNI F 2330685. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO ELBIO BURGOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL MORELLI. San Nicolás, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO CASTOR FERNANDEZ. Quilmes, 15 de julio de 2025. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ HOGERT. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ HUGO FLORENCIO en los autos caratulados "Lopez Hugo Florencio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 55233. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Policastro Carmela Martha y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° SM-22016-2025. hace saber que por disposición de fecha 27/06/2025, se ha ordenado la apertura del juicio sucesorio de CARMELA MARTHA POLICASTRO, LC N° 03.676.258, fallecida el día 11/1/2019, en la localidad de San Martín, con ultimo domicilio en la calle Enrique Marengo Nro. 3537 de San Andrés, y el juicio sucesorio de RODOLFO ENRIQUE STORONI, DNI 04.036.826 fallecido 15/6/2025, en la localidad de Caseros, con último domicilio en Enrique Marengo N° 3537 de San Andrés.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA ZERRILLO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LARREA MARIO JORGE. Necochea, junio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARSIGIONE, OMAR GUSTAVO. Necochea, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORDON GREGORIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ HOGERT. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ YRENE.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CROTTO RAÚL ALFREDO. 9 de Julio, 16 de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GERARDO ROLDAN. Mercedes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO RECALDI. Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NÉSTOR MOLINA. Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ LOPEZ. Veinticinco de Mayo, 18 de julio de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs.As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña DOMINGA TERESITA IANNI, titular de documento nacional de identidad N° F14.635.376, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Crespo Sergio Omar s/Sucesión Ab-intestato", expte. 111832 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO SERGIO OMAR. Bahía Blanca, 18 de julio de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Guardiola Carlos Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111772 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARDIOLA CARLOS ANIBAL. Bahía Blanca, 18 de julio de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Picardi Oraldo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111597 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICARDI ORALDO y ACOSTA MERCEDES OFELIA. Bahía Blanca, 18 de julio de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINALLI NÉSTOR SIMÓN. Coronel Dorrego, 14 de julio de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINI, FILOMENA LINDA. Rojas (B), 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBIERI ANTONIO JOSE. Junín, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Junín a cargo del Dr. Castro Mitarotonda Fernando Horacio, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO OSVALDO JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUJICA. Lincoln, 18 de Julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERVILIANO MAIDANA y LUIS ALBERTO MAIDANA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBEN CARRIL. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR DURAN. Lincoln, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FUENTES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de La Matanza, a cargo de la Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercin, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE DEMETRIO TOLOZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.). La Matanza, 18 julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RIGGIO, RÓMULO. La Matanza, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CANALE, ANGELA. La Matanza, 17 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDORO ANTONIO PEREZ. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALEPUZ ALEJANDRO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVAGLINI FELIPE NICOLAS. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANA RAMONA MODESTA MAGGIOLO ALICIA MONICA y MAGGIOLO ROBERTO ELBER. Moreno (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores del Sr. LAXAGUE CARLOS ALBERTO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOLORES VARELA por el término de 30 días. San Isidro. Dra. Miriam Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLIZZI CALOGERO y GIUNTA TERESA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAKOVICH AIDA CONCEPCION a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 16 de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZZI PEDRO JUAN y ALONSO MARIA ESTHER. San Isidro, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA EULALIA PISANI. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA JOSEFA MIGUEZ. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA FERNANDEZ CASTELAO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FATTORI y JOSE OTTO HANSEN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de CLYDE ELISA NABIAS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR MADRID. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELFRIDA FILOMENA BEDNAR y ADAN MATEO SPALTENBERG. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA SUSANA ALBORNOZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "D'ERRICO MARIA DEL CARMEN s/Sucesión Ab-Intestato" 422-2025 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 17/07/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº Dos del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en 9 de julio Nº 54 de dicha Ciudad, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena secretaria a cargo de la Dra. Maria Angelica Planiscig, en el marco de las actuaciones: "Sanchez Miguel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato".- Expte Nº: TL-3745-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL OSCAR SANCHEZ. Trenque Lauquen, a los 18 días del mes de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LUISA BARCIA y JUAN CARLOS RODRIGUEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauque, sito en calle 9 de Julio Nº 54, de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Larraude Nemesio Hector y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 102418, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNARDINI BIGLIANI ADELAIDA CLOTILDE. Trenque Lauquen, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauque, sito en calle 9 de Julio Nº 54, de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Larraude Nemesio Hector y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 102418, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARROUDE NEMESIO HECTOR. Trenque Lauquen, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nº 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JAVIER FARI, para que se presenten en autos "fari, Alberto Javier s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. Nº 12436-2025 a hacer valer sus derechos. Henderson, 18 de julio de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nº 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO MOYA, para que se presenten en autos "Moya, Juan Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. Nº 12737-2025 a hacer valer sus derechos. Henderson, 18 de julio de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de BIANCHI MARIA EVA y FIDALGO GABRIEL para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54 de la ciudad y partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez -Juez Suplente-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELBA JOAQUINA ABRAHAM, DNI F 3.583.464, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Abraham Nelba Joaquina s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 101971 Nº Receptoría TL-702-2025. Trenque Lauquen, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dto. Judicial Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, ubicado en calle 9 de Julio Nº 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS VIA, en autos "Via Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 102403). Trenque Lauquen, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIK RICARDO ISIDORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CARLOS JOSE FERNADEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ ROLDAN. San Isidro, julio de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ANDRES ABLATICO. San Isidro, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA PADRO SCHANG y DE BIENVENIDO ESTEFANELL. San Isidro, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Persani Julio Cesar s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 102379, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR PERSANI, DNI 17.585.687. Trenque Lauquen, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO MARIA CARMEN. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NELIDA MARIANO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARBEA NORA MARGARITA por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2025. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO LIDIA AMANDA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURITA OROFINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA, JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO FABIÁN VERGARA. Conste. Campana, julio de 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MIGUEL SEBASTIAN. Conste. Campana, julio de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ALBERTO GONZALEZ ZARATE o SERGIO ALBERTO GONZALEZ y MARTHA BEATRIZ BANDERA CIGARAN. Conste. Campana, julio de 2025. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO TEVEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARBONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz del Departamento Judicial de Zarate Campana, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DARIO GUSTAVO KIRER.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY HAYDEE TEAR. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 24 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA MARTA MOLINA y OSCAR ALFREDO GARAY. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 23 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BARTEL RENE. Pergamino.

jul. 24 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TIBERIO, MARIO JORGE. Pergamino, julio de 2025.

jul. 24 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore Juez, Secretaría de la Dra. María Clara Parodi, en los autos caratulados "Lolli Hector Jose s/Sucesión Ab-Intestato" 68450, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR JOSE LOLLI, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a tomar la intervención que por derecho les corresponda. Pergamino, julio de 2025.

jul. 24 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA UMANTI a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, julio de 2025.

jul. 24 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Salinero Rubens Anselmo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 80279, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante: SALINERO RUBENS ANSELMO - DNI 4679240. Pergamino, julio de 2025. Fdo. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo - Juez.

jul. 24 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Palmieri Hector Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 80284, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don HECTOR JOSE PALMIERI y de Doña MARIA DEL CARMEN GRANDI. Pergamino, julio de 2025.

jul. 24 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILKA ANIELA SOFIA, KRONEGOLD. San Isidro, 18 de julio de 2024.

jul. 24 v. jul. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIPSMAN MARIO. San Isidro, julio de 2025.

jul. 24 v. jul. 28

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.

“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica